



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE GUAYAQUIL
(M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL)

GACETA OFICIAL

Administración

AQUILES ALVAREZ HENRIQUES
ALCALDE DE GUAYAQUIL

Período 2023-2027 Guayaquil, jueves 9 de mayo de 2024 No. 28
Guayaquil: Pichincha 605 y Clemente Ballén.

INDICE

CONCEJO MUNICIPAL

Páginas

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO
DEL EJERCICIO ECONÓMICO DEL
AÑO 20232

RESOLUCIÓN PARA EL
FUNCIONAMIENTO TEMPORAL
DE MERCADOS INFORMALES
COMO RÉGIMEN DE EXCEPCIÓN.....32



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil

Guayaquil, 11 de abril de 2024
SMG-AAA-2024-05957

Ingeniero Comercial
Jorge Dillon Álvarez
DIRECTOR FINANCIERO
En su despacho.-

De mis consideraciones:

A fin de que se sirva dar el trámite pertinente, pongo en su conocimiento que el M. I. Concejo Municipal de Guayaquil, en **Sesión Ordinaria** celebrada el jueves 11 de abril de 2024, resolvió **aprobar** la **Liquidación del Presupuesto del Ejercicio Económico del Año 2023**, elaborado por la Dirección Financiera Municipal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 57, letra g), del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD).

Atentamente,
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD

Abg. Felipe Cabezas-Klaere
SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL
SECRETARÍA GENERAL

G.A.D. MUNICIPAL DE GUAYAQUIL
RECIBIDO EN LA DIRECCIÓN FINANCIERA

RECIBIDO EN LA DIRECCIÓN FINANCIERA
14/15
18/24
RECEPCIÓN

Elaborado por:	Abg. Gabriela Beltrán Muñoz, Prosecretaría Administrativa
Revisado por:	Abg. Jaime Tejada Franco, Prosecretario Municipal
Con copia:	Aquiles Alvarez Henriques, Alcalde de Guayaquil Econ. Karen Molina Vargas, Jefe de Presupuesto
Adjunto:	Informe y anexos



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil

Guayaquil, 11 de abril de 2024
SMG-AAA-2024-05956

Señor
Aquiles Alvarez Henriques
ALCALDE DE GUAYAQUIL
En su despacho.-

M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
SECRETARIA MUNICIPAL

RECIBIDO


18 ABR 2024 HORA 14:00
 FIRMA [Firma]

De mis consideraciones:

Por medio del presente pongo en su conocimiento que el M. I. Concejo Municipal de Guayaquil, en **Sesión Ordinaria** celebrada el jueves 11 de abril de 2024, resolvió **aprobar** la **Liquidación del Presupuesto del Ejercicio Económico del Año 2023**, elaborado por la Dirección Financiera Municipal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 57, letra g), del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD).

Atentamente,
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD



 Abg. Felipe Cabezas-Klaere
SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL
SECRETARÍA GENERAL

Elaborado por:	Abg. Gabriela Beltrán Muñoz, Prosecretaría Administrativa
Revisado por:	Abg. Jaime Tejada Franco, Prosecretario Municipal
Con copia:	SEÑORES CONCEJALES DEL CANTÓN
Adjunto:	Informe y anexos



MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
(GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO)

ALCALDIA

Guayaquil, 9 de abril de 2024

AG-AAA-2024-02112

Abogado
Felipe Cabezas-Klaere
SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL
En su despacho.-

De mi consideración:

Para el trámite de ley correspondiente, adjunto encontrará el informe contenido en el Memorando **DF-0872-2024** del 28 de marzo de 2024, relacionado a la **Liquidación del Presupuesto del Ejercicio Económico del Año 2023**, elaborada por la Dirección Financiera Municipal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 57, letra g) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD); lo cual traslado a usted para conocimiento y resolución del M. I. Concejo Municipal de Guayaquil.

Atentamente,
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD


Aquiles Alvarez Henriques
ALCALDE DE GUAYAQUIL

FC-K/JTF/pty

Anexo lo indicado

c.c.: **DIRECCIÓN FINANCIERA MUNICIPAL**



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil

Guayaquil, 28 de marzo de 2024
MEMORANDO No. DF-0872-2024

Para: Sr. Aquiles Alvarez Henriquez
ALCALDE DE GUAYAQUIL

De: Ing. Jorge Dillon Alvarez
DIRECTOR FINANCIERO

Asunto: LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA AÑO 2023.



De mi consideración:

Tomando en consideración el oficio DF-PRE-0121-2024, del presente año, suscrito por la Jefe de Presupuesto Econ. Karen Molina Vargas, mediante el cual presenta los resultados de la ejecución Presupuestaria de la Entidad, correspondiente al Ejercicio Económico del Año 2023, en el que me sustento y transcribo a Usted señor Alcalde para su conocimiento y de manifestar su conformidad se dé trámite para la aprobación de la **Liquidación Presupuestaria Año 2023**, por parte del Concejo Cantonal de Guayaquil

En cumplimiento a lo previsto en el Art. 265 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, mediante hojas adjuntas se presenta la información de la ejecución presupuestaria relativa a los Ingresos y Egresos del Presupuesto Institucional con corte al 31 de Diciembre del 2023, fecha de cierre del Ejercicio Económico del año 2023, señalando los resultados obtenidos en cuanto a la Determinación de los Superávits Presupuestario y del Superávit Financiero de la Entidad, conforme lo establecen los numerales 1 y 2 del antes citado artículo del COOTAD y que además incluyen los Índices Presupuestarios e Indicadores de Gestión, logrados.

Cúmpleme indicar que, para llegar a la presentación de los Resultados Financieros y Presupuestarios al Cierre del Ejercicio Económico del Año 2023, mediante el cumplimiento a la Norma de Contabilidad Gubernamental Vigente en aplicación al Principio de Devengado, cuyo texto transcribo: "Los hechos económicos se registrarán en el momento que ocurran, haya o no movimiento de dinero, como consecuencia del reconocimiento de un derecho al cobro o del reconocimiento de una obligación a pagar".

Con estos antecedentes y habiéndose procedido a la Liquidación del Presupuesto del Ejercicio Económico del Año 2023, conforme a lo establecido en la Ley, mucho agradeceré a usted, se ponga en conocimiento del Ilustre Concejo Cantonal de Guayaquil, para la Aprobación de la Liquidación Presupuestaria del Ejercicio Económico del Año 2023, en concordancia con lo establecido en el Literal g) del Art. 57 del COOTAD.



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,


Ing. Com. Jorge Dillon Alvarez
DIRECTOR FINANCIERO

Elaborado y Revisado por:	Econ. Karen Molina Vargas
Copia a:	Sr. Raúl Chávez, PRESIDENTE DE LA COMISION DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO Abg. Felipe Cabezas Klaere, SECRETARIO CONCEJO MUNICIPAL Econ. Karen Molina Vargas, JEFE DE PRESUPUESTO
Adjunto:	Memorando No. DF-PRE-0121-2024 y Anexos 1 y 2 (25 fojas)



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil

Guayaquil, 22 de marzo de 2024
MEMORANDO No. DF-PRE-0121-2024

Para: Ing. Jorge Dillon Alvarez
DIRECTOR FINANCIERO

De: Econ. Karen Molina Vargas
JEFA DE PRESUPUESTO

Asunto: LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA AÑO 2023.

G.A.D. MUNICIPAL DE GUAYAQUIL
RECIBIDO EN LA DIRECCIÓN FINANCIERA

2024 MAR 28 12:13
HORA
RECEPCIÓN

De mi consideración:

En cumplimiento a lo previsto en el Art. 265 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, mediante hojas adjuntas se presenta la información de la ejecución presupuestaria relativa a los Ingresos y Egresos del Presupuesto Institucional con corte al 31 de Diciembre del 2023, fecha de cierre del Ejercicio Económico del año 2023, señalando los resultados obtenidos en cuanto a la Determinación de los Superávits Presupuestario y del Superávit Financiero de la Entidad, conforme lo establecen los numerales 1 y 2 del antes citado artículo del COOTAD y que además incluyen los Índices Presupuestarios e Indicadores de Gestión, logrados.

Cúmpleme indicar que, para llegar a la presentación de los Resultados Financieros y Presupuestarios al Cierre del Ejercicio Económico del Año 2023, mediante el cumplimiento a la Norma de Contabilidad Gubernamental Vigente en aplicación al Principio de Devengado, cuyo texto transcribo: "Los hechos económicos se registrarán en el momento que ocurran, haya o no movimiento de dinero, como consecuencia del reconocimiento de un derecho al cobro o del reconocimiento de una obligación a pagar".

Con estos antecedentes y habiéndose procedido a la Liquidación del Presupuesto del Ejercicio Económico del Año 2023, conforme a lo establecido en la Ley, mucho agradeceré a usted, se ponga en conocimiento del Ilustre Concejo Cantonal de Guayaquil, para la Aprobación de la Liquidación Presupuestaria del Ejercicio Económico del Año 2023, en concordancia con lo establecido en el Literal g) del Art. 57 del COOTAD.



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil

RESULTADOS DEL EJERCICIO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2023

Conforme lo dispone la Normativa emitida por el Ministerio de Economía y Finanzas y aplicando la metodología dispuesta durante la ejecución del Ejercicio Presupuestario del Año 2023, tanto para el registro de los Ingresos de los derechos a cobrar, cuanto para la aplicación del gasto por el monto de las obligaciones a pagar por las contrataciones de los procesos administrativos y de gestión.

A continuación, se presenta los cuadros resumen de los INGRESOS y EGRESOS, incurridos de acuerdo a su naturaleza económica:

M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
PRESUPUESTO DE INGRESOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
POR NATURALEZA Y GRUPOS DE FINANCIAMIENTO

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO INICIAL PRORROGADO	PRIMERA REFORMA	PRESUPUESTO APROBADO GACETA No. 7 DEL 10-08-2023	REFORMA POR LIQUIDACIÓN	PRESUPUESTO CODIFICADO	DEVENGADO	RECAUDADO	% PARTICIPACIÓN DEL PRESUPUESTO CODIFICADO	% EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO CODIFICADO
INGRESOS PROPIOS	238.771.117,19	3.996.282,12	242.767.399,31	16.323.809,28	259.091.208,59	259.091.208,59	245.320.880,24	40,50%	100,00%
TRANSFERENCIA DEL GOBIERNO	297.658.898,41	\$ -2.978.758,27	294.680.140,14	22.640.327,29	317.320.467,43	317.320.467,43	270.751.549,95	49,61%	100,00%
FINANCIAMIENTO PÚBLICO - PRÉSTAMOS BDE Y CAF	\$ 50.360.142,27	\$ -26.518.381,57	\$ 23.841.760,70	\$ -3.333.350,62	\$ 20.508.410,08	\$ 20.508.410,08	\$ 20.508.410,08	3,21%	100,00%
SALDOS AÑOS ANTERIORES	\$ 168.209.842,13	\$ -73.976.241,78	\$ 94.233.600,35	\$ -51.461.413,64	\$ 42.772.186,71	\$ 42.772.186,71	\$ 42.772.186,71	6,69%	100,00%
TOTAL INGRESOS AÑO 2023	\$ 755.000.000,00	\$ -99.477.099,50	\$ 655.522.900,50	\$ -15.830.627,69	\$ 639.692.272,81	\$ 639.692.272,81	\$ 579.353.026,98	100,00%	

Ingresos:

Visto el cuadro que antecede se puede apreciar las variaciones como consecuencia de las revisiones y reformas al Presupuesto Inicial Prorrogado de US \$ 755'000.000,00; mismo que fue modificado el 10 de agosto de 2023 publicado en la Gaceta No. 7 donde se aprobó el Presupuesto del año 2023 por un monto de US\$655'522.900,50 disminuyendo el monto inicial en \$99'477.099,50.

Para llegar al Presupuesto Codificado por US \$ 639'692.272,81 se ajustó en \$15'830.627,69 monto sobre el cual se ha llegado a una ejecución por devengamiento de US \$ 639'692.272,81; debido a las contabilizaciones tanto en los Ingresos Propios y Transferencias del Gobierno en cumplimiento a la Norma de Contabilidad Gubernamental Vigente en aplicación al principio de devengado; y, en el caso del Financiamiento Público y Saldos años anteriores se realizó el ajuste a lo efectivamente recaudado y recuperado en las cuentas por cobrar.

No obstante, se ha obtenido una recaudación de US\$579'353.026,98 que representa el 90.57% del Presupuesto Codificado del Año 2023, desglosados en: Ingresos Propios, Transferencias del Gobierno Central, Financiamiento Público y de Saldos de años anteriores.





Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil

A continuación, se describe los valores de ingresos no recaudados al cierre:

Ingresos Propios por US \$ 13'770.328,35; que normalmente se debe a la diferencia del Catastro Predial emitido y Contribuciones Especiales de Mejoras, como consecuencia de usuarios morosos.

Transferencias del Gobierno Central por un monto de US\$ 46'568.917,48 que corresponde a los meses de noviembre y diciembre de 2023 de acuerdo al Art. 193 del COOTAD del Modelo de Equidad Territorial, no recibidas hasta el cierre del ejercicio por parte del Gobierno Central.

Lo que da un total no recaudado en el año de US \$ 60'339.245,83 que representa el 9,43% del Presupuesto Codificado para el Ejercicio Fiscal del Año 2023.

Egresos:

M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
PRESUPUESTO DE EGRESOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
POR NATURALEZA Y GRUPOS DE FINANCIAMIENTO

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO INICIAL PRORROGADO	PRIMERA REFORMA	PRESUPUESTO APROBADO GACETA No. 7 10 08-2023	REFORMA POR LIQUIDACIÓN	PRESUPUESTO CODIFICADO	DEVENGADO	PAGADO	% PARTICIPACIÓN DEL PRESUPUESTO CODIFICADO	% EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO CODIFICADO
GASTOS CORRIENTES	\$ 146.422.261,57	\$ 13.418.493,65	\$ 159.840.755,22	\$ -18.309.721,72	\$ 141.531.033,50	\$ 131.269.105,51	\$ 126.331.840,58	20,52%	92,75%
GASTOS DE INVERSIÓN	\$ 525.219.107,89	\$ -74.787.336,35	\$ 450.431.771,54	\$ -64.944.544,73	\$ 385.487.226,81	\$ 374.660.505,39	\$ 337.306.510,01	58,57%	97,19%
GASTOS DE CAPITAL	\$ 15.067.994,86	\$ -7.303.864,17	\$ 7.764.130,69	\$ 41.830.335,71	\$ 49.594.466,40	\$ 49.145.024,24	\$ 48.693.634,10	7,68%	99,09%
APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO	\$ 68.290.635,68	\$ -30.804.392,63	\$ 37.486.243,05	\$ 25.593.303,05	\$ 63.079.546,10	\$ 63.079.546,10	\$ 58.084.257,26	9,86%	100,00%
TOTAL EGRESOS AÑO 2023	\$ 755.000.000,00	\$ -99.477.099,50	\$ 655.522.900,50	\$ -15.830.627,69	\$ 639.692.272,81	\$ 618.154.181,24	\$ 570.416.241,95	96,63%	

Visto el cuadro que antecede se puede apreciar las variaciones como consecuencia de las revisiones y reformas al Presupuesto Inicial Prorrogado de US \$ 755'000.000,00; mismo que fue modificado el 10 de agosto de 2023 publicado en la Gaceta No. 7 donde se aprobó el Presupuesto del año 2023 por un monto de US\$655'522.900,50 disminuyendo el monto inicial en \$99'477.099,50.

Para llegar al Presupuesto Codificado por US \$ 639'692.272,81 se ajustó en \$15'830.627,69 de procesos y proyectos no comprometidos a fin de mantener un equilibrio presupuestario conforme a los Ingresos devengados del año 2023; sin embargo, el valor del Presupuesto Devengado es de US\$618'154.181,24 que representa al 96,63% de obligaciones ejecutadas durante al año 2023 y el 92,28% de obligaciones pagadas, situación que es lógica toda vez que se recaudó US \$ 579'353.026,98 de los cuales se pagaron las obligaciones contratadas por US \$ 570'416.241,95, dejando un superávit de US \$ 8'936.785 de flujo en la caja fiscal.



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil

A continuación, se describe los rubros ajustados al cierre del ejercicio 2023:

- Gastos en personal se ajusta a lo devengado de la nómina al 31 de diciembre de 2023 por un monto de \$7'212.267,80 en los gastos corrientes por la desvinculación del personal del Cuerpo de Agentes Metropolitanos y Gestión de Riesgos que se traspasó a la Empresa Pública Segura EP.
- Gastos corrientes de procesos y actividades no comprometidos al 31 de diciembre de 2023 se ajusta por un monto de \$11'097,453.92.
- Gastos de inversión de obras de infraestructura, fiscalizaciones, estudios y diseños de proyectos planificados no ejecutados al 31 de diciembre de 2023 se ajusta por un monto de \$21'552.884,13.
- Transferencias no realizadas a empresas públicas, corporaciones y fundaciones por la falta de pago del Gobierno Central, se ajusta por un monto de \$43'991.660,60 en gastos de inversión.
- Gastos de capital de procesos de adquisición de bienes y terrenos planificados no ejecutados por un monto de \$3'967.407,39.
- Registro del devengo contable de Bonos del Estado por \$45'797.743,10 en cumplimiento al Art. 193 del COOTAD del Modelo de Equidad Territorial correspondiente a los meses de septiembre y octubre de 2023 en gastos de capital.
- Registros contables de obligaciones pendientes de pago de años anteriores por \$20'598.014,21 en la aplicación de financiamiento.
- Registro contable por reconocimiento de deuda de años anteriores con CNEL por \$4'995.288,84 en aplicación de financiamiento.

DETALLE DE ASIGNACIONES A FUNDACIONES, CORPORACIONES Y EMPRESAS PÚBLICAS.

EMPRESAS PÚBLICAS, CORPORACIONES Y FUNDACIONES	PRESUPUESTO INICIAL	REFORMAS	PRESUPUESTO CODIFICADO	DEVENGADO	% PARTICIPACIÓN DEL PRESUPUESTO CODIFICADO	% EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO CODIFICADO
EMAPAG EP	\$ 62.318.927,33	\$ -22.521.718,31	\$ 39.797.209,02	\$ 39.797.209,02	6,22%	100,00%
VIVIENDA EP	\$ 7.751.382,46	\$ -4.153.114,74	\$ 3.598.267,72	\$ 3.598.267,72	0,56%	100,00%
DASE EP	\$ 20.000.000,00	\$ -2.800.000,00	\$ 17.200.000,00	\$ 17.200.000,00	2,59%	100,00%
TURISMO EP	\$ -1.861.875,86	\$ 143.739,20	\$ 2.005.615,06	\$ 2.005.615,06	0,31%	100,00%
EPICO EP	\$ 2.400.000,00	\$ -533.333,34	\$ 1.866.666,66	\$ 1.866.666,66	0,29%	100,00%
ATM EP	\$ 6.299.575,36	\$ -1.296.366,63	\$ 5.003.208,73	\$ 5.003.208,73	0,78%	100,00%
SEGURA EP	\$ 20.866.060,53	\$ -12.639.731,71	\$ 8.226.328,82	\$ 8.226.328,82	1,29%	100,00%
CORPORACIÓN SEGURIDAD CIUDADANA	\$ 22.046.998,87	\$ -16.001.269,40	\$ 6.045.729,47	\$ 6.045.729,47	0,95%	100,00%
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL	\$ -	\$ 1.083.234,03	\$ 1.083.234,03	\$ 1.083.234,03	0,17%	100,00%
FUNDACIÓN GUAYAQUIL SIGLO XXI	\$ 33.990.399,08	\$ -11.600.000,00	\$ 22.390.399,08	\$ 22.390.399,08	3,50%	100,00%
TOTAL	\$ 177.535.219,49	\$ -70.318.560,90	\$ 107.216.658,59	\$ 107.216.658,59	16,76%	

Como se puede apreciar en el cuadro anterior se detallan las asignaciones presupuestarias entregadas a las Empresas Públicas, Corporaciones y Fundaciones para la realización de sus operaciones en cumplimiento a sus objetivos de creación,



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil

asignaciones que suman US \$ 107'216.658,59, que representa el 16.76% del Presupuesto Institucional total devengado del ejercicio económico 2023.

DETALLE DE ASIGNACIONES A DEPENDENCIA MUNICIPALES

DEPENDENCIA MUNICIPALES	PRESUPUESTO INICIAL	REFORMAS	PRESUPUESTO CODIFICADO	DEVENGADO	% PARTICIPACIÓN DEL PRESUPUESTO CODIFICADO	% EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO CODIFICADO
* 1110 ALCALDIA	\$ 4.627.733,17	\$ -999.338,34	\$ 3.628.394,83	\$ 3.613.738,33	0,56%	99,60%
* 1210 ASESORIA JURIDICA	\$ 1.290.838,73	\$ 689.711,72	\$ 1.980.550,45	\$ 1.956.123,03	0,31%	98,77%
* 1220 AUDITORIA INTERNA	\$ 223.288,85	\$ 99.713,80	\$ 323.002,65	\$ 321.170,87	0,05%	99,43%
* 1230 DESARROLLO INSTITUCIONAL	\$ 24.650,83	\$ -	\$ 24.650,83	\$ 22.840,93	0,00%	92,66%
* 1240 COM. SOC. PRENSA.PUBLICIDAD	\$ 12.598.635,42	\$ -3.924.958,13	\$ 8.673.677,29	\$ 8.214.284,43	1,28%	94,70%
* 1270 CONTROL, GESTIÓN Y ASEGURAMIE	\$ 547.469,25	\$ -263.860,75	\$ 283.608,50	\$ 278.979,24	0,04%	98,37%
* 1280 RESPUESTA CIUDADANA	\$ -	\$ 70.836,02	\$ 70.836,02	\$ 70.345,16	0,01%	99,31%
* 1310 FINANCIERO	\$ 96.444.801,22	\$ 22.967.909,89	\$ 119.412.711,11	\$ 115.971.619,89	18,13%	97,12%
* 1320 RECURSOS HUMANOS	\$ 12.090.724,27	\$ 284.787,06	\$ 12.375.511,33	\$ 10.668.978,29	1,67%	85,21%
* 1330 ADMINISTRACION	\$ 46.443.733,06	\$ 3.340.294,04	\$ 49.784.027,10	\$ 46.208.831,64	7,22%	92,82%
* 1340 INFORMATICA	\$ 12.421.791,59	\$ 519.719,94	\$ 12.941.511,53	\$ 11.322.782,68	1,77%	87,49%
* 1350 CONCEJO MUNICIPAL	\$ 2.941.281,92	\$ 26.318,85	\$ 2.967.600,77	\$ 2.897.598,50	0,45%	97,64%
* 1360 COMPRAS PÚBLICAS	\$ 1.259.095,39	\$ -108.217,52	\$ 1.150.877,87	\$ 1.139.095,87	0,18%	98,98%
* 1370 PLANIFICACION ESTRAT	\$ -	\$ 275.974,83	\$ 275.974,83	\$ 273.369,62	0,04%	99,06%
* 1410 JUSTICIA Y VIGILANCIA	\$ 3.604.327,75	\$ 20.405,27	\$ 3.624.733,02	\$ 3.568.784,14	0,56%	98,46%
* 1420 POLICIA METROPOLITAN	\$ 13.531.558,81	\$ -3.434.457,51	\$ 10.097.101,30	\$ 10.070.185,77	1,57%	99,73%
* 2110 ACCION SOCIAL Y EDUC	\$ 1.656.217,51	\$ -170.611,49	\$ 1.485.606,02	\$ 1.473.987,87	0,23%	99,22%
* 2120 CULTURA Y PRO CIVICA	\$ 2.807.406,52	\$ -151.983,04	\$ 2.655.423,48	\$ 2.265.986,92	0,35%	85,33%
* 2140 DEPORTE	\$ 3.538.384,26	\$ -445.074,26	\$ 3.093.310,00	\$ 2.675.486,64	0,42%	86,49%
* 2150 VINCULACION COMUNIDA	\$ 1.886.070,33	\$ 190.483,67	\$ 2.076.554,00	\$ 1.945.150,53	0,30%	93,67%
* 2160 DE LA MUJER	\$ 4.691.211,96	\$ 197.994,38	\$ 4.889.206,34	\$ 4.763.975,88	0,74%	97,44%
* 2170 INCLUSION SOCIAL	\$ 6.529.409,13	\$ -1.583.650,30	\$ 4.945.758,83	\$ 4.533.306,68	0,71%	91,66%
* 2180 EVENTOS Y PROMOCION	\$ -	\$ 1.733.198,64	\$ 1.733.198,64	\$ 666.581,88	0,10%	38,46%
* 2210 SALUD PUBLICA E HIG.	\$ 34.239.211,80	\$ -7.132.624,18	\$ 27.106.587,62	\$ 27.106.587,62	4,24%	100,00%
* 2220 BIENESTAR ANIMAL	\$ 3.332.095,96	\$ -234.159,31	\$ 3.097.936,65	\$ 2.612.615,77	0,41%	84,33%
* 3110 USO ESPACIO VIA PÚBLICA	\$ 893.276,16	\$ -187.759,91	\$ 705.516,25	\$ 679.208,31	0,11%	96,27%
* 3120 URBANISMO, REGISTRO	\$ 13.192,50	\$ -13.114,38	\$ 78,12	\$ -	0,00%	0,00%
* 3130 TERRENOS Y SERVICIOS PARROQUI	\$ 2.173.051,43	\$ -16.669,44	\$ 2.156.381,99	\$ 2.132.725,47	0,33%	98,90%
* 3140 ASEO CANTONAL, MERCADOS	\$ 90.558.416,83	\$ 16.506.480,17	\$ 107.064.897,00	\$ 105.652.628,61	16,52%	98,68%
* 3160 MEDIO AMBIENTE	\$ 4.991.325,04	\$ -769.602,21	\$ 4.221.722,83	\$ 4.190.019,90	0,66%	99,25%
* 3170 ÁREAS VERDES, PARQUES	\$ 3.157.343,76	\$ 3.712.727,42	\$ 6.870.071,18	\$ 4.794.679,81	0,75%	69,79%
* 3190 INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA	\$ 4.730,00	\$ -4.730,00	\$ -	\$ -	0,00%	0,00%
* 3210 OBRAS PUBLICAS	\$ 175.226.677,23	\$ -58.193.758,56	\$ 117.032.918,67	\$ 113.995.259,44	17,82%	97,40%
* 3220 GESTION DE RIESGOS	\$ 9.856.120,94	\$ -7.841.170,41	\$ 2.014.950,53	\$ 2.014.950,53	0,31%	100,00%
* 3230 INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA	\$ 16.398.792,18	\$ -8.316.620,57	\$ 8.082.171,61	\$ 7.237.053,01	1,13%	89,54%
* 3280 DUPOT	\$ 3.386.300,36	\$ -569.910,93	\$ 2.816.389,43	\$ 2.816.389,43	0,44%	100,00%
* 3290 DECAM	\$ 4.075.616,35	\$ -1.263.450,75	\$ 2.812.165,60	\$ 2.782.199,96	0,43%	98,93%
TOTAL DEPENDENCIAS MUNICIPALES	\$ 577.464.780,51	\$ -44.989.166,29	\$ 532.475.614,22	\$ 510.937.522,65	79,87%	

Como se puede apreciar en el cuadro anterior se detallan las asignaciones presupuestarias entregadas a las diferentes Dependencias Municipales para la realización de sus operaciones en cumplimiento a sus objetivos de creación, asignaciones que suman US \$ 510,937,522.65, que representa el 79.87% del Presupuesto Institucional total devengado del ejercicio económico 2023.



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil

M. I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
Dirección Financiera - Presupuesto

LIQUIDACION PRESUPUESTARIA AÑO 2023

INDICADORES PRESUPUESTARIOS	ESTÁNDAR	DETERMINACION DE INDICADORES	RESULTADOS	LOGRO
<u>Índices de efectividad de los programas</u>	IGUALDAD	<u>Índices de efectividad de los programas</u>		
$\frac{\text{Recursos realmente invertidos}}{\text{Recursos Planeados}}$		\$ 639.692.272,81	100,00%	100%
		\$ 639.692.272,81		
<u>Eficiencia en la Ejecución Presupuestaria de Ingresos</u>	= > 45%	<u>Eficiencia en la Ejecución Presupuestaria de Ingresos</u>		
$\frac{\text{Valor Ejecutado de Ingresos}}{\text{Valor del Presupuesto}} \times 100$		\$ 639.692.272,81	100,00%	100 > 45%
		\$ 639.692.272,81		
<u>Autonomía Financiera</u>	> 40%	<u>Autonomía Financiera</u>		
PRESUPUESTADO		PRESUPUESTADO		
$\frac{\text{Ingresos Propios}}{\text{Ingresos Totales}} \times 100$		\$ 235.093.930,01	36,75%	40,5 > 40%
		\$ 639.692.272,81		
DEVENGADO		DEVENGADO		
$\frac{\text{Ingresos Propios}}{\text{Ingresos Totales}} \times 100$		\$ 235.093.930,01	36,75%	40,5 > 40%
		\$ 639.692.272,81		
<u>Dependencia Financiera</u>		<u>Dependencia Financiera</u>		
$\frac{\text{Ingresos por Transferencia}}{\text{Ingresos Totales}} \times 100$	< 10%	\$ 132.730.144,45	20,75%	20,8 > 10%
		\$ 639.692.272,81		
$\frac{\text{Ingresos por saldos}}{\text{Ingresos propios}} \times 100$	< 10%	\$ 42.772.186,71	18,19%	16,51 > 10%
		\$ 235.093.930,01		
<u>Superávit o (Déficit) Corriente</u>	% Positivo	<u>Superávit o (Déficit) Corriente</u>		POSITIVO
$\frac{\text{Ingreso Corriente}}{\text{Gasto Corriente}} - 1$		\$ 217.576.660,15	53,73%	
		\$ 141.531.033,50		
<u>Ahorro Corriente</u>	Positivo	<u>Ahorro Corriente</u>		POSITIVO
Ingreso Corriente - Gasto corriente		\$ 76.045.626,65	POSITIVO	



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil

<u>Autosuficiencia</u>	=>1	<u>Autosuficiencia</u>	1,89 > 1
$\frac{\text{Ingresos Propios}}{\text{Gastos corrientes}}$		$\frac{\$ 235.093.930,01}{\$ 141.531.033,50}$	1,66
<u>Eficiencia de ejecución de gastos totales</u>	=> 45%	<u>Eficiencia de ejecución de gastos totales</u>	96,63 > 45%
$\frac{\text{Valor Ejecutado de gastos}}{\text{Valor Presupuesto Codificado}} \times 100$		$\frac{\$ 618.154.181,24}{\$ 639.692.272,81}$	96,63%
<u>Eficiencia de Ejecución Presupuestaria de Gastos Corrientes</u>	=> 45%	<u>Eficiencia de Ejecución Presupuestaria de Gastos Corrientes</u>	92,75% 92,75 > 100%
$\frac{\text{Valor ejecutado gastos corrientes}}{\text{Valor presupuestado RUBRO}} \times 100$		$\frac{\$ 131.269.105,51}{\$ 141.531.033,50}$	
<u>Eficiencia de Ejecución Presupuestaria de Gastos Inversión</u>	=> 45%	<u>Eficiencia de Ejecución Presupuestaria de Gastos Inversión</u>	97,41% 97,41% > 45%
$\frac{\text{Valor ejecutado gastos de Capital e Inversión}}{\text{Valor presupuestado RUBRO}} \times 100$		$\frac{\$ 423.805.529,63}{\$ 435.081.693,21}$	
$\frac{\text{Valor ejecutado gastos de Capital e Inversión}}{\text{Valor presupuesto Codificado}} \times 100$		$\frac{\$ 423.805.529,63}{\$ 435.081.693,21}$	97,41% 97,41% > 45%
<u>Autofinanciamiento del servicio</u>	= < 50%	<u>Autofinanciamiento del servicio</u>	34,92% < 50%
$\frac{\text{Gastos en Personal}}{\text{Ingresos Propios}} \times 100$		$\frac{\$ 90.466.559,29}{\$ 235.093.930,01}$	38,48%



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil

M. I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
Dirección Financiera - Presupuesto

RESULTADOS FINANCIEROS DE LA LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO AÑO 2023

RELACION DE LOS ACTIVOS FRENTE A LAS OBLIGACIONES

Activos Totales	\$ 2.884.814.964,99	100%
Menos (-) Pasivo Corriente	\$ (75.941.192,78)	3%
Menos (-) Pasivo a Largo Plazo	\$ (235.125.628,05)	8%
PATRIMONIO DE LA ENTIDAD AL 2023	\$ 2.573.748.144,16	89%

La relación de los Activos frente a las Obligaciones de Corto y Largo Plazo, determina el valor del Patrimonio de la Entidad al cierre del Ejercicio Económico del 2023, visto el resultado se determina que el valor del patrimonio supera en (9) veces las obligaciones contratadas por la Entidad.

Superavit o (deficit) de Financiamiento a Corto Plazo

Activos Corrientes	\$ 104.121.951,27	100%
Menos (-) Pasivo Corriente	\$ (75.941.192,78)	73%
CAPITAL DE OPERACIÓN	\$ 28.180.758,49	27%

Por lo expuesto, a su resultado revela que la Entidad cuenta con un Superavit Financiero, con un Capital de Trabajo de US \$ 28'180.758,49 que representa el 27%, esto es una tercera parte del Pasivo Corriente, por lo que NO es necesario acudir a los procedimientos establecidos en los Art. 259 y 260 del COOTAD., que guarda relación a los Suplementos de Crédito, con el fin de cubrir el Déficit de la Partida "Deudas pendientes de años anteriores".

SUPERAVIT (DEFICIT) FINANCIERO

Cuentas de Resultado Acreedoras	\$ 578.364.295,50
Menos (-) Cuenta de Resultado Deudoras	\$ (524.567.157,43)
RESULTADO DEL EJERCICIO 2023	\$ 53.797.138,07

Durante el presente ejercicio económico del Año 2023, los ingresos financieros y de Gestión, están representados en los registros contables como cuentas de RESULTADO ACREEDORAS, que suman en los registros contables el monto de US \$ 578'364.295,50; y los Gastos de Gestión, están presentados como cuentas de RESULTADO DEUDORAS, en la suma de US \$ 524'567.157,43. En esta ocasión, las cuentas de Resultado Acreedoras (INGRESOS DE GESTION), superan a las Cuentas de Resultado Deudoras (GASTOS O EGRESOS FINANCIEROS DE GESTION), presentándose como resultado un SUPERAVIT FINANCIERO de US \$ 53'797.138,07 al cierre del Ejercicio Económico del Año 2023. como RESULTADO DEL EJERCICIO VIGENTE, en las cuentas Patrimoniales de la Entidad



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil

CUENTA AHORRO, INVERSION Y FINANCIAMIENTO
LIQUIDACION PRESUPUESTARIA AÑO 2023

	GRUPO	PPTO. INICIAL		PPTO. EJECUTADO
SOBRE LA LÍNEA				
INGRESOS TOTALES		\$ 552.414.397,44		\$ 552.414.397,44
INGRESOS PERMANENTES		\$ 217.576.660,15	39%	\$ 217.576.660,15 39%
IMPUESTOS	11	\$ 93.341.218,47		\$ 93.341.218,47
TASAS Y CONTRIBUCIONES	13	\$ 98.548.868,66		\$ 98.548.868,66
RENTA DE INVERSIONES Y MULTAS	17	\$ 10.627.205,61		\$ 10.627.205,61
TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	18	\$ -		\$ -
OTROS INGRESOS	19	\$ 15.059.367,41		\$ 15.059.367,41
INGRESOS NO PERMANENTES		\$ 334.837.737,29	61%	\$ 334.837.737,29 61%
VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	24	\$ 17.517.269,86		\$ 17.517.269,86
TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL E INVERSION	28	\$ 317.320.467,43		\$ 317.320.467,43
GASTOS TOTALES		\$ 530.814.983,61		\$ 509.276.892,04
GASTOS PERMANENTES		\$ 141.531.033,50	27%	\$ 131.269.105,51 26%
GASTOS EN PERSONAL	51	\$ 91.315.917,21		\$ 90.466.559,29
PRESTACIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	52	\$ 605.874,60		\$ 604.948,47
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	53	\$ 22.164.302,01		\$ 14.490.196,94
GASTOS FINANCIEROS	56	\$ 18.385.617,09		\$ 18.319.867,35
OTROS GASTOS CORRIENTES	57	\$ 4.198.569,65		\$ 3.532.804,11
TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	58	\$ 4.860.752,94		\$ 3.854.729,35
GASTOS NO PERMANENTES		\$ 389.283.950,11	73%	\$ 378.007.786,53 74%
GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSION	71	\$ 120.937,50		\$ 120.937,50
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO PARA INVERSION	73	\$ 162.524.122,90		\$ 152.987.487,59
OBRAS PUBLICAS	75	\$ 94.265.469,73		\$ 93.058.041,54
OTROS GASTOS DE INVERSION	77	\$ 45.121,88		\$ 41.283,66
TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE INVERSION	78	\$ 128.531.574,80		\$ 128.452.755,10
BIENES DE LARGA DURACION	84	\$ 3.796.723,30		\$ 3.347.281,14
RESULTADO PRIMARIO		\$ 21.599.413,83		\$ 43.137.505,40
RESULTADO TOTAL		\$ 21.599.413,83		\$ 43.137.505,40
BAJO LA LÍNEA				
VARIACION DE FINANCIAMIENTO		\$ (14.788.467,33)		\$ (14.788.467,33)
FINANCIAMIENTO PUBLICO	36	\$ 20.508.410,08		\$ 20.508.410,08
{ - } AMORTIZACION DE LA DEUDA PUBLICA	96	\$ (35.296.877,41)		\$ (35.296.877,41)
VARIACION DE LAS INVERSIONES FINANCIERAS		\$ (21.800.464,52)		\$ (21.800.464,52)
RECUPERACION DE INVERSIONES	27	\$ 23.997.278,58		\$ 23.997.278,58
{ - } INVERSIONES FINANCIERAS	87	\$ (45.797.743,10)		\$ (45.797.743,10)
VARIACION DE ACTIVOS		\$ 42.772.186,71		\$ 42.772.186,71
SALDOS DISPONIBLES	37	\$ -		\$ -
CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	38	\$ 42.772.186,71		\$ 42.772.186,71
VARIACION DE PASIVOS		\$ (27.782.668,69)		\$ (27.782.668,69)
OTROS PASIVOS	96	\$ (4.995.288,84)		\$ (4.995.288,84)
PASIVO CIRCULANTE	97	\$ (22.787.379,85)		\$ (22.787.379,85)
RESULTADO TOTAL		\$ (21.599.413,83)		\$ (21.599.413,83)
BRECHA DE FINANCIAMIENTO		\$ 0,00		\$ 21.538.091,57
REGLA FISCAL Ingresos Permanentes - Gastos Permanentes		\$ 76.045.626,65		\$ 86.307.554,64
DETERMINACION DEL INGRESO PROPIO				
Ingresos Corrientes		217.576.660,15		217.576.660,15
Ingresos No permanentes		334.837.737,29		334.837.737,29
		552.414.397,44		552.414.397,44
Menos Ingresos por Transferencias y Donaciones		\$ (317.320.467,43)		\$ (317.320.467,43)
INGRESOS POR RECAUDACION		\$ 235.093.930,01		\$ 235.093.930,01



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil

GAD. MUNICIPAL DE GUAYAQUIL
ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
DEL 02 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023

GRUPO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO CODIFICADO	EJECUTADO	DIFERENCIA	% EJECUCIÓN
	INGRESOS CORRIENTES	217.576.660,15	217.576.660,15	0,00	100,00%
11	Impuestos	93.341.218,47	93.341.218,47	0,00	
13	Tasas y Contribuciones	98.548.868,66	98.548.868,66	0,00	
17	Rentas de Inversiones y Multas	10.627.205,61	10.627.205,61	0,00	
18	Transferencias y Donaciones Sector Priv	0,00	0,00	0,00	
19	Otros Ingresos	15.059.367,41	15.059.367,41	0,00	
	GASTOS CORRIENTES	141.531.033,50	131.269.105,51	10.261.927,99	92,75%
51	Gastos en Personal	91.315.917,21	90.466.559,29	849.357,92	
52	Prestaciones de la Seguridad Social	605.874,60	604.948,47	926,13	
53	Bienes y Servicios de Consumo	22.164.302,01	14.490.196,94	7.674.105,07	
56	Gastos Financieros	18.385.617,09	18.319.867,35	65.749,74	
57	Otros Gastos Corrientes	4.198.569,65	3.532.804,11	665.765,54	
58	Transferencias y Donaciones Corrientes	4.860.752,94	3.854.729,35	1.006.023,59	
	SUPERAVIT O DEFICIT CORRIENTES	76.045.626,65	86.307.554,64	-10.261.927,99	

	INGRESOS DE CAPITAL	358.835.015,87	358.835.015,87	0,00	100,00%
24	Venta de Activos de Larga Duración	17.517.269,86	17.517.269,86	0,00	
27	Recuperación de Inversiones	23.997.278,58	23.997.278,58	0,00	
28	Transferencias y Donaciones de Capital	317.320.467,43	317.320.467,43	0,00	
	GASTOS DE INVERSIÓN	385.487.226,81	374.660.505,39	10.826.721,42	97,19%
71	Gastos en Personal para Inversión	120.937,50	120.937,50	0,00	
73	Bienes y Servicios para Inversión	162.524.122,90	152.987.487,59	9.536.635,31	
75	Obras Publicas	94.265.469,73	93.058.041,54	1.207.428,19	
77	Otros Gastos de Inversión	45.121,88	41.283,66	3.838,22	
78	Transferencias y Donaciones de Inversión	128.531.574,80	128.452.755,10	78.819,70	
	GASTOS DE CAPITAL	49.594.466,40	49.145.024,24	449.442,16	99,09%
84	Activos de Larga Duración	3.796.723,30	3.347.281,14	449.442,16	
87	Inversiones Financieras	45.797.743,10	45.797.743,10	0,00	
	SUPERAVIT O DEFICIT DE INVERSIÓN	-76.246.677,34	-64.970.513,76	-11.276.163,58	

	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	63.280.596,79	63.280.596,79	0,00	100,00%
36	Financiamiento	20.508.410,08	20.508.410,08	0,00	
37	Saldos Disponibles	0,00	0,00	0,00	
38	Cuentas Pendientes por Cobrar	42.772.186,71	42.772.186,71	0,00	
	APLICACION DEL FINANCIAMIENTO	63.079.546,10	63.079.546,10	0,00	100,00%
96	Amortización Deuda Pública	35.296.877,41	35.296.877,41	0,00	
97	Pasivo Circulante	22.787.379,85	22.787.379,85	0,00	
99	Otros Pasivos	4.995.288,84	4.995.288,84	0,00	
	SUPERAVIT O DEFICIT DE FINANCIAMIENTO	201.050,69	201.050,69	0,00	

SUPERAVIT / DEFICIT PRESUPUESTARIO	0,00	21.538.091,57	-21.538.091,57
---	-------------	----------------------	-----------------------

INGRESOS	639.692.272,81	639.692.272,81	0,00	100,00%
EGRESOS	639.692.272,81	618.154.181,24	21.538.091,57	96,63%

[Handwritten signature]



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

Econ. Karen Molina Vargas
JEFA DE PRESUPUESTO

Elaborado y Revisado por:	Econ. Karen Molina Vargas.- Jefe de Presupuesto
Adjunto:	Anexo 1 y 2 (14 fojas)

M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
PRESUPUESTO DE INGRESOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
POR NATURALEZA Y GRUPOS DE FINANCIAMIENTO

PARTIDAS	NOMBRE DE LAS PARTIDAS	PRESUPUESTO INICIAL PRORROGADO	PRIMERA REFORMA	PRESUPUESTO APROBADO GACETA No. 7 10-08-2023	REFORMA POR LIQUIDACIÓN	PRESUPUESTO CODIFICADO	DEVENGADO	RECAUDADO	% EJECUCIÓN
110102	A LA UTILIDAD POR LA VENTA DE PREDIOS URBANOS	8.500.000,00	124.220,93	8.624.220,93	-498.014,43	8.126.206,50	8.126.206,50	8.126.206,50	
110201	A LOS PREDIOS URBANOS	18.800.000,00	213.204,38	19.013.204,38	-1.159.944,46	17.853.259,92	17.853.259,92	14.320.609,20	
110202	A LOS PREDIOS RUSTICOS	2.000.000,00	15.836,08	2.015.836,08	104.226,12	2.120.062,20	2.120.062,20	1.106.625,66	
110206	DE ALCABALAS	9.300.000,00	572.937,32	9.872.937,32	-906.917,11	8.966.020,21	8.966.020,21	8.966.020,21	
110207	A LOS ACTIVOS TOTALES	32.000.000,00	3.000.000,00	35.000.000,00	-1.022.477,19	33.977.522,81	33.977.522,81	33.977.522,81	
110312	A LOS ESPECTACULOS PUBLICOS	1.420.000,00	-220.532,11	1.199.467,89	317.863,79	1.517.331,68	1.517.331,68	1.517.331,68	
	"PATENTES COMERCIALES,								
110704	INDUSTRIALES Y DE SERVICIOS	20.000.000,00	44.306,99	20.044.306,99	736.339,67	20.780.646,66	20.780.646,66	20.780.646,66	
110710	DE LOTERIA Y JUEGOS DE AZAR	195,87	-77,95	117,92	50,57	168,49	168,49	168,49	
130102	ACCESO A LUGARES PUBLICOS	6.500.000,00	133.491,38	6.633.491,38	201.300,70	6.834.792,08	6.834.792,08	6.834.792,08	
130103	OCCUPACION DE LUGARES PUBLICOS	2.100.000,00	-331.141,14	1.768.858,85	-83.962,83	1.684.896,03	1.684.896,03	1.684.896,03	
130107	VENTA DE BASES	220.000,00	-205.900,00	14.100,00	5.200,00	19.300,00	19.300,00	19.300,00	
130108	Prestación de Servicios	180.000,00	163.999,12	343.999,12	-91.719,83	252.279,29	252.279,29	252.279,29	
130110	Control y Vigilancia Municipal	2.000.000,00	34.422,38	2.034.422,38	301.560,45	2.335.982,83	2.335.982,83	2.335.982,83	
130111	"INSCRIPCIÓN, REGISTROS Y	0,00	559,62	559,62	-279,81	279,81	279,81	279,81	
130112	"PERMISOS, LICENCIAS Y PATENTES"	10.000.000,00	610.888,72	10.610.888,72	-176.997,05	10.433.891,67	10.433.891,67	10.433.891,67	
130114	SERVICIOS DE CAMALES	2.900.000,00	-251.036,62	2.648.963,38	351.376,99	3.000.340,37	3.000.340,37	3.000.340,37	
130115	SERVICIALIZACION DE OBRAS	150.000,00	8.621,86	158.621,86	364.735,31	523.357,17	523.357,17	523.357,17	
130116	RECOLECCION DE BASURA	42.000.000,00	4.947.253,94	46.947.253,94	130.035,53	47.077.289,47	47.077.289,47	47.077.289,47	
130118	APROBACION DE PLANOS E	1.600.000,00	-243.780,22	1.356.219,78	-116.160,35	1.240.059,43	1.240.059,43	1.240.059,43	
130124	INSPECCION DE CONTRUCCIONES	0,00	0,00	0,00	1.657.863,37	1.657.863,37	1.657.863,37	0,00	
130199	ALUMBRADO PUBLICOS	15.000,00	-6.847,86	8.152,14	1.369,94	9.522,08	9.522,08	9.522,08	
130307	OTRAS TASAS	80.000,00	72.765,90	152.765,90	-37.263,32	115.502,58	115.502,58	115.502,58	
130308	SUPERFICARIOS MINEROS	2.500,00	-2.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
130308	REGALIAS MINERAS	70.000,00	5.814,66	75.814,66	856,90	76.671,56	76.671,56	76.671,56	
130399	OTRAS CONCESIONES								
	"APERTURA, PAVIMENTACION,								
130406	ENSANCHE Y CONSTRUCCION	20.000.000,00	517.289,28	20.517.289,28	-85.464,22	20.431.825,06	20.431.825,06	15.815.345,84	
130413	OBRAS DE REGENERACION URBANA	3.000.000,00	532.631,70	3.532.631,70	-677.615,84	2.855.015,86	2.855.015,86	2.684.122,34	
170101	INTERESES POR DEPOSITOS A PLAZO	308.000,00	-308.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
	INTERESES Y COMISIONES DE TITULOS								
170102	Y VALORES	321.000,00	-321.000,00	0,00	435.681,20	435.681,20	435.681,20	423.009,01	
170106	Dividendos de Sociedades y Empresas Publicas	10.537.014,31	-7.482.671,78	3.054.342,53	0,00	3.054.342,53	3.054.342,53	3.054.342,53	
170199	Dividendos de Sociedades y Empresas Privadas	0,00	1.465,74	1.465,74	-1.221,45	244,29	244,29	127,71	
170201	TERRENOS	257.000,00	28.913,12	285.913,12	26.169,97	312.083,09	312.083,09	312.083,09	

M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
PRESUPUESTO DE INGRESOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
POR NATURALEZA Y GRUPOS DE FINANCIAMIENTO

PARTIDAS	NOMBRE DE LAS PARTIDAS	PRESUPUESTO INICIAL PRORROGADO	PRIMERA REFORMA	PRESUPUESTO APROBADO GACETA No. 7 10-08-2023	REFORMA POR LIQUIDACIÓN	PRESUPUESTO CODIFICADO	DEVENGADO	RECAUDADO	% EJECUCIÓN
170202	EDIFICIOS, LOCALES Y RESIDENCIAS	165.000,00	-33.275,76	131.724,24	29.412,14	161.136,38	161.136,38	141.250,17	
170299	OTROS ARRENDAMIENTOS	220.000,00	152.321,26	372.321,26	79.202,58	451.523,84	451.523,84	451.523,84	
170301	TRIBUTARIA	1.700.000,00	743.846,50	2.443.846,50	680.429,54	3.124.276,04	3.124.276,04	3.124.276,04	
170399	OTROS INTERESES POR MORA	0,00	53,43	53,43	-35,62	17,81	17,81	17,81	
170401	TRIBUTARIA	372.000,00	160.645,05	532.645,05	316.807,16	849.452,21	849.452,21	849.452,21	
170402	INFRACCION A ORDENANZAS	490.000,00	110.427,34	600.427,34	116.821,04	717.248,38	717.248,38	717.248,38	
170404	INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	880.000,00	-61.424,06	818.575,94	702.623,90	1.521.199,84	1.521.199,84	1.475.481,89	
180103	DE EMPRESAS PUBLICAS	562.213,77	-562.213,77	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
190101	EJECUCION DE GARANTIAS	270.000,00	97.300,15	367.300,15	181.260,17	548.560,32	548.560,32	548.560,32	
190201	INDENIZACIONES POR SINIESTROS	210.000,00	-84.855,85	125.144,15	117.683,06	242.827,21	242.827,21	242.827,21	
190499	OTROS NO ESPECIFICADOS	4.100.000,00	16.254.024,29	20.354.024,29	-6.086.044,41	14.267.979,88	14.267.979,88	11.567.367,83	
240109	LIBROS Y COLECCIONES	800,00	-303,40	496,60	198,81	695,41	695,41	695,41	
240201	TERRENOS	15.700.000,00	4.927.450,80	20.627.450,80	-3.635.701,46	16.991.749,34	16.991.749,34	16.991.749,34	
240202	"EDIFICIOS, LOCALES Y RESIDENCIAS"	1.000.000,00	-522.456,06	477.543,94	47.281,17	524.825,11	524.825,11	524.825,11	
270102	BONOS DEL ESTADO	18.840.393,24	-18.840.393,24	0,00	23.997.278,58	23.997.278,58	23.997.278,58	23.997.278,58	
	DE COMPENSACIONES A GOBIERNOS								
280601	AUTONOMOS DESCENTRAL	297.658.898,41	-2.978.758,27	294.680.140,14	22.640.327,29	317.320.467,43	317.320.467,43	270.751.549,95	
360201	SECTOR PUBLICO FINANCIERO	360.142,27	691.618,43	1.051.760,70	-50.000,00	1.001.760,70	1.001.760,70	1.001.760,70	
360301	DE ORGANISMOS MULTILATERALES	50.000.000,00	-27.210.000,00	22.790.000,00	-3.283.350,62	19.506.649,38	19.506.649,38	19.506.649,38	
370102	DE FONDOS DE AUTOGESTION	23.633.126,77	-18.540.207,31	5.092.919,46	-5.092.919,46	0,00	0,00	0,00	
380101	DE CUENTAS POR COBRAR	42.921.508,50	14.105.507,73	57.027.016,23	-37.282.908,03	19.744.108,20	19.744.108,20	19.744.108,20	
380102	DE ANTICIPOS DE FONDOS	79.855.206,86	-79.855.206,86	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
	DE ANTIC. POR DEVENGAR DE								
380107	EJERC.ANT.DE GADS Y EMP.	6.300.000,00	8.248.673,80	14.548.673,80	-7.123.190,04	7.425.483,76	7.425.483,76	7.425.483,76	
380108	DE ANTICIPOS POR DEVENGAR	15.500.000,00	2.064.990,86	17.564.990,86	-1.962.396,11	15.602.594,75	15.602.594,75	15.602.594,75	
	TOTAL INGRESOS	755.000.000,00	-99.477.099,50	655.522.900,50	-15.830.627,69	639.692.272,81	639.692.272,81	579.353.026,98	100,00%

M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
PRESUPUESTO DE EGRESOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
POR NATURALEZA Y GRUPOS DE FINANCIAMIENTO

PARTIDAS	NOMBRE DE LAS PARTIDAS	PRESUPUESTO INICIAL PRORROGADO	PRIMERA REFORMA	PRESUPUESTO APROBADO GACETA No. 7 10-08-2023	REFORMA POR LIQUIDACIÓN	PRESUPUESTO CODIFICADO	DEVENGADO	PAGADO	% EJECUCIÓN
510105	REMUNERACIONES UNIFICADAS	\$ 24.550.605,11	\$ 14.054.014,77	\$ 38.604.619,88	\$ -10.938.092,49	\$ 27.666.527,39	\$ 27.583.703,63	\$ 27.583.703,63	
510203	DECIMOTERCER SUELDO	\$ 2.633.892,20	\$ 1.051.055,01	\$ 3.684.947,21	\$ -1.462.466,64	\$ 2.222.480,57	\$ 2.165.878,62	\$ 2.165.878,62	
510204	DECIMO CUARTO SUELDO	\$ 576.450,00	\$ 1.603.884,72	\$ 2.180.334,72	\$ -1.220.657,91	\$ 959.676,81	\$ 945.660,36	\$ 945.660,36	
510502	REMUNERACIÓN UNIFICADA PARA PASANTES E INTERNOS ROTATIVOS DE SALUD	\$ -	\$ 58.752,00	\$ 58.752,00	\$ -58.752,00	\$ -	\$ -	\$ -	
510509	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	\$ 1.763.690,58	\$ 2.379.521,72	\$ 4.143.212,30	\$ -1.957.656,60	\$ 2.185.555,70	\$ 2.173.987,95	\$ 2.173.987,95	
510510	SERVICIOS PERSONALES POR SUBROGACIÓN	\$ 59.770.711,96	\$ -21.909.323,43	\$ 37.861.388,53	\$ 10.129.841,01	\$ 47.991.229,54	\$ 47.920.886,90	\$ 47.920.886,90	
510512	SUBROGACIÓN	\$ 61.620,04	\$ -37.724,21	\$ 23.895,83	\$ 35.867,55	\$ 59.763,38	\$ 53.135,34	\$ 53.135,34	
510513	ENCARGOS	\$ 121.045,03	\$ -68.816,96	\$ 52.228,07	\$ 70.253,40	\$ 122.481,47	\$ 115.711,56	\$ 115.711,56	
510601	APORTE PATRONAL	\$ 2.658.797,77	\$ 1.814.069,93	\$ 4.472.867,70	\$ -1.401.759,73	\$ 3.071.107,97	\$ 2.956.772,07	\$ 357.570,59	
510602	FONDO DE RESERVA	\$ 2.400.942,09	\$ 821.808,78	\$ 3.222.750,87	\$ -598.113,63	\$ 2.624.637,24	\$ 2.588.055,97	\$ 2.555.966,62	
510703	DESPIDO INTEMPESTIVO	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 80.000,00	\$ 80.000,00	\$ 73.177,11	\$ 72.902,12	
510704	COMPENSACIÓN POR DESAHUCIO	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 49.071,44	\$ 49.071,44	\$ 46.984,70	\$ 46.723,37	
510706	BENEFICIO POR JUBILACIÓN	\$ 560.000,00	\$ 790.000,00	\$ 1.350.000,00	\$ -300.446,61	\$ 1.049.553,39	\$ 977.357,06	\$ 977.357,06	
510707	COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACIÓN DE FUNCIONES	\$ 789.500,00	\$ 695.912,06	\$ 1.485.412,06	\$ 792.165,95	\$ 2.277.578,01	\$ 2.103.791,88	\$ 2.036.296,57	
510709	POR RENUNCIA VOLUNTARIA	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 217.562,50	\$ 217.562,50	\$ 32.745,00	\$ 32.745,00	
510710	POR COMPRA DE RENUNCIA	\$ -	\$ 593.650,44	\$ 593.650,44	\$ -554.213,98	\$ 39.436,46	\$ 39.436,46	\$ 39.436,46	
510711	INDEMNIZACIONES LABORALES	\$ 1.250.000,00	\$ -450.000,00	\$ 800.000,00	\$ -100.744,66	\$ 699.255,34	\$ 689.274,68	\$ 669.758,09	
520111	PENSIONES DE JUBILACIÓN PATRONAL	\$ 664.000,00	\$ -64.000,00	\$ 600.000,00	\$ 5.874,60	\$ 605.874,60	\$ 604.948,47	\$ 604.948,47	
530101	AGUA POTABLE	\$ 1.140.000,00	\$ 40.000,00	\$ 1.180.000,00	\$ 40.291,78	\$ 1.220.291,78	\$ 1.187.276,08	\$ 1.187.276,08	
530104	ENERGÍA ELÉCTRICA	\$ 510.000,00	\$ -160.000,00	\$ 350.000,00	\$ -	\$ 350.000,00	\$ 323.190,48	\$ 323.190,48	
530105	TELECOMUNICACIONES	\$ 51.000,00	\$ 314.892,35	\$ 365.892,35	\$ -311.651,25	\$ 54.241,10	\$ 40.632,34	\$ 40.632,34	
530106	SERVICIO DE CORREO	\$ 124.504,09	\$ 132.172,39	\$ 256.676,48	\$ -72.083,14	\$ 184.593,34	\$ 152.676,42	\$ 152.676,42	
530201	TRANSPORTE DE PERSONAL	\$ 6.400,00	\$ -6.400,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
530202	FLETES Y MANIOBRAS	\$ 1.167,00	\$ -317,00	\$ 850,00	\$ 5.786,00	\$ 6.636,00	\$ 1.135,00	\$ -	
530203	ALMACENAMIENTO, EMBALAJE, DESEMBALAJE, ENVASE, DESENVASE Y RECARGA DE EXTINTORES	\$ 15.900,00	\$ -15.900,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	

M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
PRESUPUESTO DE EGRESOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
POR NATURALEZA Y GRUPOS DE FINANCIAMIENTO

PARTIDAS	NOMBRE DE LAS PARTIDAS	PRESUPUESTO INICIAL PRORROGADO	PRIMERA REFORMA	PRESUPUESTO APROBADO GACETA No. 7 10-08-2023	REFORMA POR LIQUIDACIÓN	PRESUPUESTO CODIFICADO	DEVENGADO	PAGADO	% EJECUCIÓN
530204	EDICIÓN, IMPRESIÓN, REPRODUCCIÓN, PUBLICACIONES, SUSCRIPCIONES, FOTOCOPIADO, TRADUCCIÓN, EMPASTADO, ENMARCACIÓN, SERIGRAFÍA, FOTOGRAFÍA, CARNETIZACIÓN, FILMACIÓN E IMÁGENES SATELITALES.	\$ 1.797.286,76	\$ -237.532,14	\$ 1.559.754,62	\$ -130.173,51	\$ 1.429.581,11	\$ 1.230.791,50	\$ -	
530205	ESPECTÁCULOS CULTURALES Y SOCIALES	\$ 412.540,00	\$ -403.415,00	\$ 9.125,00	\$ 6.000,00	\$ 15.125,00	\$ 7.571,00	\$ 7.571,00	
530207	DIFUSIÓN, INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD	\$ 4.275.000,00	\$ 355.409,15	\$ 4.630.409,15	\$ -3.403.467,67	\$ 1.226.941,48	\$ 1.225.991,05	\$ 407.409,17	
530208	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA	\$ 53.500,00	\$ -2.367,34	\$ 51.132,66	\$ 7.747,17	\$ 58.879,83	\$ 51.957,47	\$ 51.957,47	
530209	SERVICIOS DE ASEO, LAVADO DE VESTIMENTA DE TRABAJO, FUMIGACIÓN, DESINFECCIÓN, LIMPIEZA DE INSTALACIONES, MANEJO DE DESECHOS CONTAMINADOS, RECUPERACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE MATERIALES RECICLABLES.	\$ 1.030.117,75	\$ 139.984,13	\$ 1.170.101,88	\$ 111.058,76	\$ 1.281.160,64	\$ 1.281.160,64	\$ 1.281.160,64	
530221	SERVICIOS PERSONALES EVENTUALES SIN RELACIÓN DE DEPENDENCIA	\$ 43.300,00	\$ -43.300,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
530222	SERVICIOS Y DERECHOS EN PRODUCCIÓN Y PROGRAMACIÓN DE RADIO Y TELEVISIÓN	\$ -	\$ 344.000,00	\$ 344.000,00	\$ -218.954,47	\$ 125.045,53	\$ -	\$ -	
530226	SERVICIOS MÉDICOS HOSPITALARIOS Y COMPLEMENTARIOS	\$ 134.400,00	\$ -130.340,00	\$ 4.060,00	\$ -	\$ 4.060,00	\$ 4.060,00	\$ -	
530229	SOPORTE AL USUARIO A TRAVÉS DE CENTROS DE SERVICIOS Y OPERADORES TELEFÓNICOS	\$ 2.900,00	\$ -2.900,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
530230	DIGITALIZACIÓN DE INFORMACIÓN Y DATOS PÚBLICOS	\$ 653.265,80	\$ 278.513,08	\$ 931.778,88	\$ 798.055,59	\$ 1.729.834,47	\$ 629.444,36	\$ 629.444,36	
530235	SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	\$ 107.483,00	\$ -100.116,50	\$ 7.366,50	\$ 2.981,63	\$ 10.348,13	\$ 10.348,07	\$ 1.066,50	

M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
PRESUPUESTO DE EGRESOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
POR NATURALEZA Y GRUPOS DE FINANCIAMIENTO

PARTIDAS	NOMBRE DE LAS PARTIDAS	PRESUPUESTO INICIAL PRORROGADO	PRIMERA REFORMA	PRESUPUESTO APROBADO GACETA No. 7 10-08-2023	REFORMA POR LIQUIDACIÓN	PRESUPUESTO CODIFICADO	DEVENGADO	PAGADO	% EJECUCIÓN
530239	SERVICIOS DE MIEMBRESÍAS	\$ 22.000,00	\$ -22.000,00	\$ -	\$ 24.000,00	\$ 24.000,00	\$ 24.000,00	\$ 24.000,00	
530241	SERVICIO DE MONITOREO DE LA INFORMACIÓN EN TELEVISIÓN, RADIO, PRENSA, MEDIOS ON-LINE Y OTROS	\$ -	\$ 117.066,00	\$ 117.066,00	\$ -104.073,99	\$ 12.992,01	\$ -	\$ -	
530244	SERVICIO DE CONFECCIÓN DE MENAJE DE HOGAR Y/O PRENDAS DE PROTECCIÓN	\$ 13.015,02	\$ 604,98	\$ 13.620,00	\$ 390,00	\$ 14.010,00	\$ 6.690,00	\$ 6.690,00	
530246	SERVICIOS DE IDENTIFICACIÓN, MARCACIÓN, AUTENTICACIÓN, RASTREO, MONITOREO, SEGUIMIENTO Y/O TRAZABILIDAD	\$ 62.264,00	\$ -14.527,60	\$ 47.736,40	\$ -17.401,16	\$ 30.335,24	\$ -	\$ -	
530248	EVENTOS OFICIALES	\$ 12.150,00	\$ -1.233,53	\$ 10.916,47	\$ 6.009,93	\$ 16.926,40	\$ 16.926,40	\$ 16.926,40	
530249	EVENTOS PÚBLICOS PROMOCIONALES	\$ 9.270,00	\$ -9.270,00	\$ -	\$ 19.472,00	\$ 19.472,00	\$ 13.472,00	\$ 13.472,00	
530255	COMBUSTIBLES	\$ -	\$ 1.908.909,67	\$ 1.908.909,67	\$ -872.039,05	\$ 1.036.870,62	\$ 917.920,91	\$ 917.920,91	
530299	COMBUSTIBLES	\$ 87.928,00	\$ -87.928,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
530301	PASAJES AL INTERIOR	\$ 16.895,00	\$ -4.195,89	\$ 12.699,11	\$ 2.917,53	\$ 15.616,64	\$ 10.406,49	\$ 8.705,36	
530302	PASAJES AL INTERIOR	\$ 18.000,00	\$ 43.338,87	\$ 61.338,87	\$ -	\$ 61.338,87	\$ 2.333,73	\$ 2.333,73	
530303	VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	\$ 2.130,00	\$ 3.324,00	\$ 5.454,00	\$ -4.000,00	\$ 1.454,00	\$ 324,00	\$ 194,00	
530304	VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL EXTERIOR	\$ 2.659,99	\$ -2.659,99	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
530402	EDIFICIOS, LOCALES, RESIDENCIAS Y CABLEADO ESTRUCTURADO (INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN)	\$ 1.447.599,54	\$ -454.373,15	\$ 993.226,39	\$ -104.945,20	\$ 888.281,19	\$ 688.506,84	\$ 688.506,84	
530403	MOBILIARIOS (INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y EQUIPOS)	\$ 73.018,55	\$ -3.266,97	\$ 69.751,58	\$ 1.971,80	\$ 71.723,38	\$ 51.211,63	\$ 51.211,63	
530404	(INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN)	\$ 386.873,20	\$ 1.013.450,18	\$ 1.400.323,38	\$ -334.479,68	\$ 1.065.843,70	\$ 551.174,06	\$ 545.674,05	
530405	VEHÍCULOS (SERVICIO PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN)	\$ 1.653.532,00	\$ -159.057,96	\$ 1.494.474,04	\$ -759.501,21	\$ 734.972,83	\$ 501.813,39	\$ 501.813,39	
530426	DEMOLICIONES DE EDIFICIOS, LOCALES, RESIDENCIAS Y OTROS	\$ 28.460,00	\$ -22.280,00	\$ 6.180,00	\$ -	\$ 6.180,00	\$ 6.180,00	\$ 6.180,00	

M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
PRESUPUESTO DE EGRESOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
POR NATURALEZA Y GRUPOS DE FINANCIAMIENTO

PARTIDAS	NOMBRE DE LAS PARTIDAS	PRESUPUESTO INICIAL PRORROGADO	PRIMERA REFORMA	PRESUPUESTO APROBADO GACETA No. 7 10-08-2023	REFORMA POR LIQUIDACIÓN	PRESUPUESTO CODIFICADO	DEVENGADO	PAGADO	% EJECUCIÓN
530501	TERRENOS (ARRENDAMIENTO)	\$ 321,00	\$ -321,00	\$ -	\$ 370,38	\$ 370,38	\$ 348,95	\$ 348,95	
	EDIFICIOS, LOCALES Y RESIDENCIAS, PARQUEADEROS, CASILLEROS								
530502	JUDICIALES Y BANCARIOS	\$ 288.000,00	\$ -34.668,28	\$ 253.331,72	\$ 6.890,98	\$ 260.222,70	\$ 260.222,70	\$ 260.222,70	
530503	ARRENDAMIENTOS DE BIENES	\$ 16.400,75	\$ -3.800,76	\$ 12.600,00	\$ -2.042,88	\$ 10.557,12	\$ 6.200,00	\$ 6.200,00	
530504	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	\$ 17.983,30	\$ 7.216,70	\$ 25.200,00	\$ 6.299,94	\$ 31.499,94	\$ 3.146,46	\$ 3.146,46	
530505	VEHICULOS (ARRENDAMIENTO)	\$ 1.800,00	\$ -1.800,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
	CONSULTORÍA, ASESORÍA E								
530601	INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA	\$ 297.908,01	\$ -101.899,01	\$ 196.009,00	\$ 32.475,00	\$ 228.484,00	\$ 225.283,34	\$ 225.283,34	
530602	SERVICIO DE AUDITORÍA	\$ 63.000,00	\$ -	\$ 63.000,00	\$ -	\$ 63.000,00	\$ 63.000,00	\$ 63.000,00	
	HONORARIOS POR CONTRATOS CIVILES								
530606	DE SERVICIOS	\$ 110.665,75	\$ 901.642,04	\$ 1.012.307,79	\$ 24.909,55	\$ 1.037.217,34	\$ 829.354,06	\$ 829.354,06	
	SERVICIOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS								
530607	SERVICIOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS	\$ 4.500,00	\$ -4.500,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
530611	CONGRESOS, SEMINARIOS Y	\$ 1.760,00	\$ -1.760,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
	CAPACITACIÓN A SERVIDORES PÚBLICOS								
530612	PÚBLICOS	\$ 109.498,00	\$ -85.598,00	\$ 22.900,00	\$ -	\$ 22.900,00	\$ 1.760,00	\$ 1.760,00	
	DESARROLLO, ACTUALIZACIÓN, ASISTENCIA TÉCNICA Y SOPORTE DE								
530701	SISTEMAS INFORMÁTICOS	\$ 1.099.171,00	\$ 189.602,55	\$ 1.288.773,55	\$ -440.156,27	\$ 848.617,28	\$ 825.082,28	\$ 820.332,08	
	ARRENDAMIENTO Y LICENCIAS DE USO								
530702	DE PAQUETES INFORMÁTICOS	\$ 1.099.549,04	\$ 2.103.754,13	\$ 3.203.303,17	\$ -922.552,62	\$ 2.280.750,55	\$ 891.484,86	\$ 891.484,86	
	ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS INFORMÁTICOS								
530703	INFORMÁTICOS	\$ 1.115.000,00	\$ -67.322,72	\$ 1.047.677,28	\$ -142.534,00	\$ 905.143,28	\$ 905.143,28	\$ 905.143,28	
	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y SISTEMAS INFORMÁTICOS								
530704	EQUIPOS Y SISTEMAS INFORMÁTICOS	\$ 808.100,00	\$ 20.745,71	\$ 828.845,71	\$ -95.610,63	\$ 733.235,08	\$ 719.603,08	\$ 719.603,08	
530801	ALIMENTOS Y BEBIDAS	\$ 254.743,16	\$ -74.443,16	\$ 180.300,00	\$ 13.780,67	\$ 194.080,67	\$ 181.479,26	\$ 175.180,46	
	VESTUARIO, LENCERÍA, PRENDAS DE PROTECCIÓN, INSUMOS Y ACCESORIOS PARA UNIFORMES DEL PERSONAL DE PROTECCIÓN, VIGILANCIA Y SEGURIDAD.								
530802	PROTECCIÓN, INSUMOS Y ACCESORIOS PARA UNIFORMES DEL PERSONAL DE PROTECCIÓN, VIGILANCIA Y SEGURIDAD.	\$ 523.067,24	\$ 148.807,37	\$ 671.874,61	\$ 247.900,52	\$ 919.775,13	\$ 460.252,29	\$ 460.252,29	
530803	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	\$ 3.436.016,01	\$ -2.135.595,50	\$ 1.299.420,51	\$ 1.044.879,39	\$ 2.344.299,90	\$ -	\$ -	
530804	MATERIALES DE OFICINA	\$ 256.142,19	\$ 65.045,46	\$ 322.187,65	\$ -172.494,68	\$ 149.692,97	\$ 65.850,99	\$ 65.850,99	
530805	MATERIALES DE ASEO	\$ 123.279,08	\$ 11.927,24	\$ 135.206,32	\$ -96.483,47	\$ 38.722,85	\$ 23.702,50	\$ 23.702,50	

M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
PRESUPUESTO DE EGRESOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
POR NATURALEZA Y GRUPOS DE FINANCIAMIENTO

PARTIDAS	NOMBRE DE LAS PARTIDAS	PRESUPUESTO INICIAL PRORROGADO	PRIMERA REFORMA	PRESUPUESTO APROBADO GACETA No. 7 10-08-2023	REFORMA POR LIQUIDACIÓN	PRESUPUESTO CODIFICADO	DEVENGADO	PAGADO	% EJECUCIÓN
530807	MATERIALES DE IMPRESIÓN, FOTOGRAFÍA, REPRODUCCIÓN Y PUBLICACIONES	\$ 10.406,86	\$ -9.526,86	\$ 880,00	\$ 2.250,00	\$ 3.130,00	\$ -	\$ -	
	INSUMOS, MATERIALES Y SUMINISTROS PARA CONSTRUCCIÓN, ELECTRICIDAD, PLOMERÍA, CARPINTERÍA, SEÑALIZACIÓN VIAL, NAVEGACIÓN, CONTRA INCENDIOS Y PLACAS	\$ 56.308,57	\$ 87.556,58	\$ 143.865,15	\$ -81.626,35	\$ 62.238,80	\$ 27.138,24	\$ 27.138,24	
530812	MATERIALES DIDÁCTICOS	\$ 142,80	\$ -142,80	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
530813	REPUESTOS Y ACCESORIOS	\$ 92.599,10	\$ 6.569,58	\$ 99.168,68	\$ 200.081,84	\$ 299.250,52	\$ 63.653,62	\$ 63.653,62	
530814	SUMINISTROS PARA ACTIVIDADES AGROPECUARIAS, PESCA Y CAZA	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 100,00	\$ 100,00	\$ -	\$ -	
530820	MENAJE Y ACCESORIOS DESCARTABLES	\$ 25.000,00	\$ -5.795,00	\$ 19.205,00	\$ -5.625,05	\$ 13.579,95	\$ 270,17	\$ 270,17	
530822	CONDECORACIONES	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
530826	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	\$ 22.076,55	\$ -16.076,55	\$ 6.000,00	\$ -5.572,90	\$ 427,10	\$ -	\$ -	
530828	MATERIALES DE PELUQUERÍA	\$ -	\$ 400,00	\$ 400,00	\$ -400,00	\$ -	\$ -	\$ -	
531403	MOBILIARIO	\$ 6.389,04	\$ -5.747,06	\$ 641,98	\$ 550,80	\$ 1.192,78	\$ -	\$ -	
531404	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	\$ 1.446,00	\$ -321,96	\$ 1.124,04	\$ -	\$ 1.124,04	\$ -	\$ -	
531407	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMÁTICOS	\$ 7,00	\$ -7,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
531408	BIENES ARTÍSTICOS, CULTURALES, DEPORTIVOS Y SÍMBOLOS PATRIOS	\$ -	\$ 3.632,20	\$ 3.632,20	\$ -786,76	\$ 2.845,44	\$ 27,00	\$ 27,00	
531411	PARTES Y REPUESTOS	\$ 180,00	\$ -180,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
531601	FONDOS DE REPOSICIÓN CAJAS CHICAS	\$ -	\$ 24.000,00	\$ 24.000,00	\$ -8.911,10	\$ 15.088,90	\$ -	\$ -	
560102	INTERESES POR BONOS DEL ESTADO COLOCADOS EN EL MERCADO	\$ 168.000,00	\$ -168.000,00	\$ -	\$ 771.174,38	\$ 771.174,38	\$ 771.174,38	\$ 771.174,38	
560106	DESCUENTOS, COMISIONES Y OTROS CARGOS EN TÍTULOS - VALORES	\$ 1.250.000,00	\$ 50.027,49	\$ 1.300.027,49	\$ -16.532,24	\$ 1.283.495,25	\$ 1.236.941,48	\$ 1.234.187,55	
560201	SECTOR PÚBLICO FINANCIERO	\$ 154.000,00	\$ -45.981,06	\$ 108.018,94	\$ -	\$ 108.018,94	\$ 108.018,94	\$ 108.018,94	
560202	SECTOR PÚBLICO NO FINANCIERO	\$ 11,00	\$ -11,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
560205	SEGURIDAD SOCIAL	\$ 4.960,00	\$ -4.960,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	

M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
PRESUPUESTO DE EGRESOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
POR NATURALEZA Y GRUPOS DE FINANCIAMIENTO

PARTIDAS	NOMBRE DE LAS PARTIDAS	PRESUPUESTO INICIAL PRORROGADO	PRIMERA REFORMA	PRESUPUESTO APROBADO GACETA No. 7 10-08-2023	REFORMA POR LIQUIDACIÓN	PRESUPUESTO CODIFICADO	DEVENGADO	PAGADO	% EJECUCIÓN
560206	COMISIONES Y OTROS CARGOS	\$ 4.000,00	\$ -4.000,00	\$ -	\$ 59.691,29	\$ 59.691,29	\$ 40.495,32	\$ 40.495,32	
560301	A ORGANISMOS MULTILATERALES	\$ 6.506.677,01	\$ 12.295.311,16	\$ 18.801.988,17	\$ -3.000.434,15	\$ 15.801.554,02	\$ 15.801.554,02	\$ 15.801.554,02	
560306	COMISIONES Y OTROS CARGOS	\$ 700.000,00	\$ -700.000,00	\$ -	\$ 361.683,21	\$ 361.683,21	\$ 361.683,21	\$ 361.683,21	
570102	TASAS GENERALES, IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES, PERMISOS, LICENCIAS Y PATENTES.	\$ 105.512,58	\$ -5.512,58	\$ 100.000,00	\$ 10.188,34	\$ 110.188,34	\$ 97.731,98	\$ 97.731,98	
570201	SEGUROS	\$ 8.970.000,00	\$ -5.240.159,60	\$ 3.729.840,40	\$ -3.224.432,06	\$ 505.408,34	\$ 197.965,79	\$ 197.965,79	
570203	COMISIONES BANCARIAS	\$ 1.830.864,00	\$ 9.136,00	\$ 1.840.000,00	\$ 235.049,57	\$ 2.075.049,57	\$ 1.951.357,62	\$ 1.951.351,97	
570206	COSTAS JUDICIALES, TRÁMITES NOTARIALES, LEGALIZACIÓN DE DOCUMENTOS Y ARREGLOS EXTRAJUDICIALES	\$ 100.024,32	\$ 209.975,68	\$ 310.000,00	\$ -203.132,91	\$ 106.867,09	\$ 94.752,50	\$ 94.752,50	
570215	INDEMNIZACIONES POR SENTENCIAS JUDICIALES	\$ 483.110,72	\$ 116.889,28	\$ 600.000,00	\$ 6.074,85	\$ 606.074,85	\$ 479.338,84	\$ 394.085,80	
570216	OBLIGACIONES CON EL IESS POR RESPONSABILIDAD PATRONAL	\$ 280.000,00	\$ -280.000,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
570219	DEVOLUCIONES	\$ 400.000,00	\$ 983.547,96	\$ 1.383.547,96	\$ -588.566,50	\$ 794.981,46	\$ 711.657,38	\$ 708.097,28	
580103	A EMPRESAS PUBLICAS	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 192.178,08	\$ 192.178,08	\$ 110.195,09	\$ 110.195,09	
580108	A CUENTAS O FONDOS ESPECIALES	\$ 3.627.827,00	\$ 1.040.747,86	\$ 4.668.574,86	\$ -	\$ 4.668.574,86	\$ 3.744.534,26	\$ 3.699.911,18	
710710	POR COMPRA DE RENUNCIA	\$ 1.392.822,88	\$ -1.271.885,38	\$ 120.937,50	\$ -	\$ 120.937,50	\$ 120.937,50	\$ 120.937,50	
730101	AGUA POTABLE	\$ 1.480.000,00	\$ 170.000,00	\$ 1.650.000,00	\$ -	\$ 1.650.000,00	\$ 1.645.082,17	\$ 1.644.210,55	
730104	ENERGÍA ELÉCTRICA	\$ 2.450.000,00	\$ -446.000,00	\$ 2.004.000,00	\$ -	\$ 2.004.000,00	\$ 1.993.661,52	\$ 1.993.495,84	
730105	TELECOMUNICACIONES	\$ 3.793.542,00	\$ -549.822,92	\$ 3.243.719,08	\$ -804.995,63	\$ 2.438.723,45	\$ 2.438.723,45	\$ 2.438.723,45	
730201	TRANSPORTE DE PERSONAL	\$ 36.000,00	\$ -23.200,00	\$ 12.800,00	\$ -	\$ 12.800,00	\$ -	\$ -	
730202	FLETES Y MANIOBRAS	\$ 65.000,00	\$ -50.015,00	\$ 14.985,00	\$ 19.790,00	\$ 34.775,00	\$ 34.775,00	\$ 34.775,00	
730203	ALMACENAMIENTO, EMBALAJE, DESEMBALAJE, ENVASE, DESENVASE Y RECARGA DE EXTINTORES	\$ 39.517,20	\$ -9.859,50	\$ 29.657,70	\$ -12.342,93	\$ 17.314,77	\$ 6.315,51	\$ 6.315,51	
730204	EDICIÓN, IMPRESIÓN, REPRODUCCIÓN, PUBLICACIONES, SUSCRIPCIONES, FOTOCOPIADO, TRADUCCIÓN, EMPASTADO, ENMARCACIÓN, SERIGRAFÍA, FOTOGRAFÍA, CARNETIZACIÓN, FILMACIÓN E IMÁGENES SATELITALES.	\$ 250.312,35	\$ 887.329,37	\$ 1.137.641,72	\$ -1.000.112,59	\$ 137.529,13	\$ 137.529,13	\$ 137.529,13	

M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
PRESUPUESTO DE EGRESOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
POR NATURALEZA Y GRUPOS DE FINANCIAMIENTO

PARTIDAS	NOMBRE DE LAS PARTIDAS	PRESUPUESTO INICIAL PRORROGADO	PRIMERA REFORMA	PRESUPUESTO APROBADO GACETA No. 7 10-08-2023	REFORMA POR LIQUIDACIÓN	PRESUPUESTO CODIFICADO	DEVENGADO	PAGADO	% EJECUCIÓN
730205	ESPECTÁCULOS CULTURALES Y SOCIALES	\$ 1.899.078,14	\$ 1.666.800,46	\$ 3.565.878,60	\$ -1.447.305,32	\$ 2.118.573,28	\$ 984.638,19	\$ 984.638,19	
730207	DIFUSIÓN, INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD	\$ 6.076.207,71	\$ -1.929.420,30	\$ 4.146.787,41	\$ 778.492,87	\$ 4.925.280,28	\$ 4.925.280,28	\$ 4.920.447,28	
730208	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA	\$ 17.943.477,16	\$ 1.257.275,00	\$ 19.200.752,16	\$ 238.868,57	\$ 19.439.620,73	\$ 19.207.836,92	\$ 19.207.836,92	
730209	SERVICIOS DE ASEO, LAVADO DE VESTIMENTA DE TRABAJO, FUMIGACIÓN, DESINFECCIÓN, LIMPIEZA DE INSTALACIONES, MANEJO DE DESECHOS CONTAMINADOS, RECUPERACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE MATERIALES RECICLABLES.	\$ 85.130.563,65	\$ 7.068.899,82	\$ 92.199.463,47	\$ -1.429.001,25	\$ 90.770.462,22	\$ 89.258.379,25	\$ 63.884.188,50	
730221	SERVICIOS PERSONALES EVENTUALES SIN RELACIÓN DE DEPENDENCIA	\$ 845.545,29	\$ -747.690,29	\$ 97.855,00	\$ 31.921,00	\$ 129.776,00	\$ 21.950,00	\$ 21.950,00	
730222	SERVICIOS Y DERECHOS EN PRODUCCIÓN Y PROGRAMACIÓN DE RADIO Y TELEVISIÓN	\$ 166.570,00	\$ -44.770,00	\$ 121.800,00	\$ -72.848,00	\$ 48.952,00	\$ 46.452,00	\$ 46.452,00	
730224	SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DE BANCOS DE INFORMACIÓN	\$ -	\$ 100.000,00	\$ 100.000,00	\$ -100.000,00	\$ -			
730226	SERVICIOS MÉDICOS HOSPITALARIOS Y COMPLEMENTARIOS	\$ 1.631.673,59	\$ -978.687,76	\$ 652.985,83	\$ 72.231,06	\$ 725.216,89	\$ 725.216,89	\$ 725.216,89	
730230	DIGITALIZACIÓN DE INFORMACIÓN Y DATOS PÚBLICOS	\$ 305.000,00	\$ -305.000,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
730235	SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	\$ 1.067.880,00	\$ -750.128,52	\$ 317.751,48	\$ 42.956,14	\$ 360.707,62	\$ 360.707,62	\$ 360.707,62	
730242	SERVICIOS DE ALMACENAMIENTO, CONTROL, CUSTODIA, DISPENSACIÓN DE MEDICAMENTOS, MATERIALES E INSUMOS MÉDICOS Y OTROS	\$ 15.299,99	\$ 91.100,01	\$ 106.400,00	\$ -15.200,00	\$ 91.200,00	\$ 83.600,00	\$ 60.800,00	
730249	EVENTOS PÚBLICOS PROMOCIONALES	\$ 98.150,00	\$ -6.303,95	\$ 91.846,05	\$ -19.856,55	\$ 71.989,50	\$ 71.989,50	\$ 71.989,50	
730301	PASAJES AL INTERIOR	\$ 12.812,50	\$ -12.214,50	\$ 598,00	\$ 2.919,00	\$ 3.517,00	\$ 1.205,00	\$ 1.205,00	

M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
PRESUPUESTO DE EGRESOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
POR NATURALEZA Y GRUPOS DE FINANCIAMIENTO

PARTIDAS	NOMBRE DE LAS PARTIDAS	PRESUPUESTO INICIAL PRORROGADO	PRIMERA REFORMA	PRESUPUESTO APROBADO GACETA No. 7 10-08-2023	REFORMA POR LIQUIDACIÓN	PRESUPUESTO CODIFICADO	DEVENGADO	PAGADO	% EJECUCIÓN
730302	PASAJES AL EXTERIOR	\$ 21.721,38	\$ -21.721,38	\$ -	\$ 4.801,63	\$ 4.801,63	\$ 2.801,63	\$ 2.801,63	
730303	VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	\$ 10.260,00	\$ -584,00	\$ 9.676,00	\$ -2.277,00	\$ 7.399,00	\$ 2.192,00	\$ -	
730402	EDIFICIOS, LOCALES, RESIDENCIAS Y CABLEADO ESTRUCTURADO (MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN)	\$ 2.039.387,99	\$ -224.323,14	\$ 1.815.064,85	\$ -962.720,03	\$ 852.344,82	\$ 852.344,82	\$ 852.344,82	
730403	MOBILIARIOS (INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN)	\$ 7.300,80	\$ 60.224,20	\$ 67.525,00	\$ -53.856,40	\$ 13.668,60	\$ 13.668,60	\$ 13.668,60	
730404	MAQUINARIAS Y EQUIPOS (INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN)	\$ 1.727.770,49	\$ 319.900,07	\$ 2.047.670,56	\$ -526.832,46	\$ 1.520.838,10	\$ 1.118.957,28	\$ 1.118.957,28	
730405	VEHÍCULOS (SERVICIO PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN)	\$ 2.074.853,38	\$ -451.879,93	\$ 1.622.973,45	\$ -322.597,19	\$ 1.300.376,26	\$ 1.300.376,26	\$ 1.300.376,26	
730417	INFRAESTRUCTURA	\$ 3.264.595,54	\$ 2.082.649,47	\$ 5.347.245,01	\$ -723.103,48	\$ 4.624.141,53	\$ 3.310.478,25	\$ 3.310.478,25	
730418	MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES Y ARREGLO DE VÍAS INTERNAS	\$ 2.325.377,31	\$ 3.599.912,62	\$ 5.925.289,93	\$ -806.338,03	\$ 5.118.951,90	\$ 3.711.391,70	\$ 3.711.391,70	
730419	INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE BIENES DEPORTIVOS	\$ 496.000,00	\$ 702.532,75	\$ 1.198.532,75	\$ -200.000,00	\$ 998.532,75	\$ 817.587,75	\$ 817.587,75	
730425	INSTALACIÓN, READECUACIÓN, MONTAJE DE EXPOSICIONES, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ESPACIOS Y BIENES CULTURALES	\$ 11.220,00	\$ 76.380,00	\$ 87.600,00	\$ -87.300,00	\$ 300,00	\$ 300,00	\$ 300,00	
730501	TERRENOS (ARRENDAMIENTO)	\$ 148.000,00	\$ -37.301,20	\$ 110.698,80	\$ -7.379,92	\$ 103.318,88	\$ 103.318,88	\$ 103.318,88	
730502	EDIFICIOS, LOCALES, RESIDENCIAS, PARQUEADEROS, CASILLEROS JUDICIALES Y BANCARIOS	\$ 56.700,00	\$ 11.300,00	\$ 68.000,00	\$ -12.000,00	\$ 56.000,00	\$ 52.000,00	\$ 52.000,00	
730503	ARRENDAMIENTOS DE BIENES	\$ 139.800,00	\$ -112.783,00	\$ 27.017,00	\$ 6.018,00	\$ 33.035,00	\$ 26.735,00	\$ 26.735,00	
730504	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	\$ 40.281,00	\$ -31.281,00	\$ 9.000,00	\$ 7.570,00	\$ 16.570,00	\$ 16.570,00	\$ 16.570,00	
730505	VEHÍCULOS (ARRENDAMIENTO)	\$ 440.976,00	\$ -434.626,00	\$ 6.350,00	\$ 7.904,92	\$ 14.254,92	\$ 13.469,92	\$ 13.469,92	
730601	CONSULTORÍA, ASESORÍA E INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA	\$ 1.570.879,46	\$ 74.143,61	\$ 1.645.023,07	\$ -683.510,16	\$ 961.512,91	\$ 823.654,74	\$ 819.954,74	
730602	SERVICIO DE AUDITORÍA	\$ 277.442,25	\$ 247.068,37	\$ 524.510,62	\$ -162.720,62	\$ 361.790,00	\$ 208.310,00	\$ 207.110,00	

M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
PRESUPUESTO DE EGRESOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
POR NATURALEZA Y GRUPOS DE FINANCIAMIENTO

PARTIDAS	NOMBRE DE LAS PARTIDAS	PRESUPUESTO INICIAL PRORROGADO	PRIMERA REFORMA	PRESUPUESTO APROBADO GACETA No. 7 10-08-2023	REFORMA POR LIQUIDACIÓN	PRESUPUESTO CODIFICADO	DEVENGADO	PAGADO	% EJECUCIÓN
730604	FISCALIZACIÓN E INSPECCIONES TÉCNICAS	\$ 7.139.365,35	\$ -539.586,90	\$ 6.599.778,45	\$ -1.394.598,82	\$ 5.205.179,63	\$ 5.205.179,63	\$ 5.193.250,37	
730605	ESTUDIO Y DISEÑO DE PROYECTOS HONORARIOS POR CONTRATOS CIVILES DE SERVICIOS	\$ 2.582.360,00	\$ 2.274.000,61	\$ 4.856.360,61	\$ -2.412.877,09	\$ 2.443.483,52	\$ 1.925.016,55	\$ 1.791.969,85	
730606		\$ 6.747.122,07	\$ -1.962.764,42	\$ 4.784.357,65	\$ -245.909,13	\$ 4.538.448,52	\$ 3.819.221,51	\$ 3.798.161,51	
730607	SERVICIOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS	\$ 178.940,00	\$ -118.920,00	\$ 60.020,00	\$ -41.236,36	\$ 18.783,64	\$ 7.920,00	\$ 7.920,00	
730609	INVESTIGACIONES PROFESIONALES Y ANÁLISIS DE LABORATORIO	\$ 154.379,56	\$ 15.191,02	\$ 169.570,58	\$ -66.853,22	\$ 102.717,36	\$ 69.570,78	\$ 69.570,78	
730612	CAPACITACIÓN A SERVIDORES PÚBLICOS	\$ 26.235,69	\$ 44.764,31	\$ 71.000,00	\$ -46.500,00	\$ 24.500,00	\$ 1.400,00	\$ 1.400,00	
730613	CAPACITACIÓN PARA LA CIUDADANÍA EN GENERAL	\$ 1.836.475,98	\$ -136.229,43	\$ 1.700.246,55	\$ -922.779,56	\$ 777.466,99	\$ 777.466,99	\$ 777.466,99	
730701	DESARROLLO, ACTUALIZACIÓN, ASISTENCIA TÉCNICA Y SOPORTE DE SISTEMAS INFORMÁTICOS	\$ 1.231.597,63	\$ -406.672,53	\$ 824.925,10	\$ -421.244,49	\$ 403.680,61	\$ 402.180,61	\$ 402.180,61	
730702	ARRENDAMIENTO Y LICENCIAS DE USO DE PAQUETES INFORMÁTICOS	\$ 252.977,03	\$ -250.977,03	\$ 2.000,00	\$ -	\$ 2.000,00	\$ -	\$ -	
730703	ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS INFORMÁTICOS	\$ -	\$ 58.642,56	\$ 58.642,56	\$ -	\$ 58.642,56	\$ -	\$ -	
730704	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y SISTEMAS INFORMÁTICOS	\$ 48.114,07	\$ 8.459,93	\$ 56.574,00	\$ 106.434,00	\$ 163.008,00	\$ 129.692,00	\$ 129.692,00	
730801	ALIMENTOS Y BEBIDAS	\$ 220.804,82	\$ 167.991,83	\$ 388.796,65	\$ -288.810,22	\$ 99.986,43	\$ 99.986,43	\$ 91.724,58	
730802	VESTUARIO, LENCERÍA, PRENDAS DE PROTECCIÓN, INSUMOS Y ACCESORIOS PARA UNIFORMES DEL PERSONAL DE PROTECCIÓN, VIGILANCIA Y SEGURIDAD.	\$ 756.765,42	\$ -123.767,23	\$ 632.998,19	\$ -502.774,82	\$ 130.223,37	\$ 130.223,37	\$ 130.223,37	
730803	LUBRICANTES	\$ 14,45	\$ -14,45	\$ -	\$ 17.631,74	\$ 17.631,74	\$ -	\$ -	
730804	MATERIALES DE OFICINA	\$ 11.074,39	\$ -3.611,25	\$ 7.463,14	\$ 4.945,82	\$ 12.408,96	\$ 1.862,85	\$ 1.862,85	
730805	MATERIALES DE ASEO	\$ 345.796,21	\$ 19.591,29	\$ 365.387,50	\$ -154.652,52	\$ 210.734,98	\$ 17.586,68	\$ 17.586,68	
730807	MATERIALES DE IMPRESIÓN, FOTOGRAFÍA, REPRODUCCIÓN Y PUBLICACIONES	\$ 8.100,00	\$ 844,92	\$ 8.944,92	\$ -1.120,00	\$ 7.824,92	\$ 5.564,92	\$ 5.564,92	

M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
PRESUPUESTO DE EGRESOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
POR NATURALEZA Y GRUPOS DE FINANCIAMIENTO

PARTIDAS	NOMBRE DE LAS PARTIDAS	PRESUPUESTO INICIAL PRORROGADO	PRIMERA REFORMA	PRESUPUESTO APROBADO GACETA No. 7 10-08-2023	REFORMA POR LIQUIDACIÓN	PRESUPUESTO CODIFICADO	DEVENGADO	PAGADO	% EJECUCIÓN
730808	INSTRUMENTAL MÉDICO QUIRÚRGICO	\$ 10.300,00	\$ 108.510,00	\$ 118.810,00	\$ -98.925,01	\$ 19.894,99	\$ 4.550,00	\$ -	
730809	MEDICINAS Y PRODUCTOS	\$ 3.351.357,18	\$ 1.389.505,63	\$ 4.740.862,81	\$ -3.575.334,14	\$ 1.165.528,67	\$ 1.159.112,54	\$ 1.159.112,54	
730810	DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA LABORATORIO CLÍNICO Y DE PATOLOGÍA	\$ 757.082,09	\$ 650.355,37	\$ 1.407.437,46	\$ -1.072.351,02	\$ 335.086,44	\$ 335.086,44	\$ 335.086,44	
730811	INSUMOS, MATERIALES Y SUMINISTROS PARA CONSTRUCCIÓN, ELECTRICIDAD, PLOMERÍA, CARPINTERÍA, SENALIZACIÓN VIAL, NAVEGACIÓN, CONTRA INCENDIOS Y PLACAS	\$ 4.493.358,05	\$ 2.410.849,11	\$ 6.904.207,16	\$ -4.012.246,18	\$ 2.891.960,98	\$ 2.625.132,98	\$ 2.625.132,98	
730812	MATERIALES DIDÁCTICOS	\$ 42.936,37	\$ 15.185,40	\$ 58.121,77	\$ 40.685,97	\$ 98.807,74	\$ 12.566,26	\$ 12.566,26	
730813	REPUESTOS Y ACCESORIOS	\$ 494.303,99	\$ 870.683,65	\$ 1.364.987,64	\$ -40.625,30	\$ 1.324.362,34	\$ 1.046.857,61	\$ 543.642,05	
730814	SUMINISTROS PARA ACTIVIDADES AGROPECUARIAS, PESCA Y CAZA	\$ 99.987,40	\$ 36.769,40	\$ 136.756,80	\$ 60.272,00	\$ 197.028,80	\$ 75.658,68	\$ 75.658,68	
730819	ACCESORIOS E INSUMOS QUÍMICOS Y ORGÁNICOS	\$ 555.264,59	\$ 289.315,21	\$ 844.579,80	\$ -614.358,50	\$ 230.221,30	\$ 223.870,00	\$ 223.870,00	
730820	MENAJE DE COCINA, DE HOGAR, ACCESORIOS DESCARTABLE	\$ 183.636,60	\$ 65.004,53	\$ 248.641,13	\$ -147.107,66	\$ 101.533,47	\$ 24.646,40	\$ 24.646,40	
730821	EGRESOS PARA SITUACIONES DE ALIMENTOS, MEDICINAS, PRODUCTOS DE ASEO Y ACCESORI	\$ 86.473,23	\$ 106.534,67	\$ 193.007,90	\$ -186.740,54	\$ 6.267,36	\$ 6.267,36	\$ 6.267,36	
730823	AYUDAS TÉCNICAS PARA COMPENSAR DISCAPACIDADES	\$ 43,70	\$ 166,30	\$ 210,00	\$ 90.990,00	\$ 91.200,00			
730825	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	\$ -	\$ 42,60	\$ 42,60	\$ 793,00	\$ 835,60	\$ -	\$ -	
730826	UNIFORMES DEPORTIVOS	\$ 1.244.683,15	\$ 380.576,08	\$ 1.625.259,23	\$ -1.012.129,39	\$ 613.129,84	\$ 437.972,07	\$ 437.972,07	
730827	DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA ODONTOLOGÍA	\$ 28.750,00	\$ 148.659,66	\$ 177.409,66	\$ -165.000,66	\$ 12.409,00	\$ 12.409,00	\$ 12.409,00	
730832	DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA SUMINISTROS PARA LA DEFENSA Y SEGURIDAD PÚBLICA	\$ 57.317,75	\$ 353.082,25	\$ 410.400,00	\$ -383.532,50	\$ 26.867,50	\$ 26.867,50	\$ 19.254,58	
731002	MOBILIARIOS	\$ 9.850,50	\$ 4.300,00	\$ 14.150,50	\$ -4.300,00	\$ 9.850,50	\$ 9.232,00	\$ 9.232,00	
731403	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	\$ 35.393,40	\$ -16.532,12	\$ 18.861,28	\$ 24.818,28	\$ 43.679,56	\$ 17.003,39	\$ 17.003,39	
731404	HERRAMIENTAS Y EQUIPOS MENORES	\$ 55.572,27	\$ 63.713,86	\$ 119.286,13	\$ -15.839,76	\$ 103.446,37	\$ 29.416,00	\$ 29.416,00	
731406		\$ 15.419,70	\$ 117.972,95	\$ 133.392,65	\$ -109.156,95	\$ 24.235,70	\$ 11.194,68	\$ 11.194,68	

M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
PRESUPUESTO DE EGRESOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
POR NATURALEZA Y GRUPOS DE FINANCIAMIENTO

PARTIDAS	NOMBRE DE LAS PARTIDAS	PRESUPUESTO INICIAL PRORROGADO	PRIMERA REFORMA	PRESUPUESTO APROBADO GACETA No. 7 10-08-2023	REFORMA POR LIQUIDACIÓN	PRESUPUESTO CODIFICADO	DEVENGADO	PAGADO	% EJECUCIÓN
731407	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMÁTICOS	\$ 1.648,00	\$ -1.564,00	\$ 84,00	\$ 246,34	\$ 330,34	\$ -	\$ -	
731408	BIENES ARTÍSTICOS, CULTURALES, BIENES DEPORTIVOS Y SÍMBOLOS PATRIOS	\$ 63.612,00	\$ 132.512,00	\$ 196.124,00	\$ -153.663,00	\$ 42.461,00	\$ 19.273,10	\$ 19.273,10	
750104	URBANIZACIÓN Y EMBELLECIMIENTO	\$ 3.354.014,08	\$ -458.094,32	\$ 2.895.919,76	\$ -629.375,80	\$ 2.266.543,96	\$ 2.266.543,96	\$ 2.266.543,96	
750105	TRANSPORTE Y VÍAS	\$ 136.326.289,90	\$ -58.468.004,77	\$ 77.858.285,13	\$ 5.006.408,58	\$ 82.864.693,71	\$ 82.864.693,71	\$ 73.091.253,02	
750107	CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES	\$ 4.186.262,78	\$ -1.510.465,48	\$ 2.675.797,30	\$ 649.613,14	\$ 3.325.410,44	\$ 3.027.986,92	\$ 3.027.986,92	
750108	HOSPITALES, CENTROS DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD	\$ 126.235,00	\$ 339.869,85	\$ 466.104,85	\$ 154.758,27	\$ 620.863,12	\$ 402.930,11	\$ 402.930,11	
750199	OTRAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	\$ 5.504.922,50	\$ -4.118.130,94	\$ 1.386.791,56	\$ 437.958,36	\$ 1.824.749,92	\$ 1.697.351,78	\$ 1.680.153,09	
750501	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	\$ 5.206.765,81	\$ -951.543,03	\$ 4.255.222,78	\$ -892.014,20	\$ 3.363.208,58	\$ 2.798.535,06	\$ 2.798.535,06	
750599	PLANTAS INDUSTRIALES	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
770102	TASAS GENERALES, IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES, PERMISOS, LICENCIAS Y PATENTES	\$ 56.971,77	\$ -14.291,47	\$ 42.680,30	\$ 2.441,58	\$ 45.121,88	\$ 41.283,66	\$ 41.283,66	
770103	TASAS PORTUARIAS Y A ENTIDADES DESCENTRALIZADAS Y AUTÓNOMAS (TRANSFERENCIAS PARA INVERSIÓN)	\$ 1.300,00	\$ -1.300,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
780102	A EMPRESAS PÚBLICAS	\$ 341.240,35	\$ -	\$ 341.240,35	\$ -	\$ 341.240,35	\$ 272.358,45	\$ 272.358,45	
780103	A GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS	\$ 91.095.567,45	\$ 9.536.193,56	\$ 100.631.761,01	\$ -22.934.465,00	\$ 77.697.296,01	\$ 77.697.296,01	\$ 77.597.296,01	
780104	TRANSFERENCIAS O DONACIONES AL SECTOR PRIVADO NO FINANCIERO	\$ 1.000.000,00	\$ -1.000.000,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
780204	BECAS	\$ 103.755.976,56	\$ -36.524.419,78	\$ 67.231.556,78	\$ -20.340.171,56	\$ 46.891.385,22	\$ 46.891.385,22	\$ 45.584.778,52	
780206	MOBILIARIOS	\$ 1.784.430,99	\$ 2.234.246,27	\$ 4.018.677,26	\$ -417.024,04	\$ 3.601.653,22	\$ 3.591.715,42	\$ 3.534.595,42	
840103	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	\$ 404.378,14	\$ -100.452,10	\$ 303.926,04	\$ -129.957,87	\$ 173.968,17	\$ 133.614,45	\$ 133.614,45	
840104	VEHÍCULOS	\$ 3.683.668,09	\$ 109.210,05	\$ 3.792.878,14	\$ -2.216.367,84	\$ 1.576.510,30	\$ 1.576.510,30	\$ 1.196.443,68	
840105	HERRAMIENTAS	\$ 2.411.175,03	\$ -1.907.775,03	\$ 503.400,00	\$ -40.000,00	\$ 463.400,00	\$ 463.400,00	\$ 463.400,00	
840106	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMÁTICOS	\$ 25.961,80	\$ 12.196,37	\$ 38.158,17	\$ -5.527,13	\$ 32.631,04	\$ 12.311,68	\$ 12.311,68	
840107	BIENES ARTÍSTICOS Y CULTURALES	\$ 897.236,20	\$ -282.102,96	\$ 615.133,24	\$ -106.007,08	\$ 509.126,16	\$ 320.506,61	\$ 301.737,61	
840108	LIBROS Y COLECCIONES	\$ 380.972,00	\$ -380.972,00	\$ -	\$ 30.000,00	\$ 30.000,00	\$ -	\$ -	
840109		\$ 66.000,00	\$ -48.000,00	\$ 18.000,00	\$ 12.000,00	\$ 30.000,00	\$ -	\$ -	

M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
PRESUPUESTO DE EGRESOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
POR NATURALEZA Y GRUPOS DE FINANCIAMIENTO

PARTIDAS	NOMBRE DE LAS PARTIDAS	PRESUPUESTO INICIAL PRORROGADO	PRIMERA REFORMA	PRESUPUESTO APROBADO GACETA No. 7 10-08-2023	REFORMA POR LIQUIDACIÓN	PRESUPUESTO CODIFICADO	DEVENGADO	PAGADO	% EJECUCIÓN
840111	PARTES Y REPUESTOS	\$ 618,00	\$ -618,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
840113	EQUIPOS MÉDICOS	\$ 411.916,00	\$ 247.459,47	\$ 659.375,47	\$ -491.376,00	\$ 167.999,47	\$ 167.999,47	\$ 167.999,47	
840115	EQUIPOS ODONTOLÓGICOS	\$ 19.550,00	\$ -19.550,00	\$ -	\$ 19.289,84	\$ 19.289,84	\$ 19.289,84	\$ 19.289,84	
840301	TERRENOS (EXPROPIACIÓN)	\$ 6.249.077,34	\$ -4.415.817,71	\$ 1.833.259,63	\$ -1.039.461,31	\$ 793.798,32	\$ 653.648,79	\$ 601.094,27	
840302	EDIFICIOS, LOCALES Y RESIDENCIAS (EXPROPIACIÓN)	\$ 517.442,76	\$ -517.442,26	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
870102	BONOS DEL ESTADO	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 45.797.743,10	\$ 45.797.743,10	\$ 45.797.743,10	\$ 45.797.743,10	
870309	PARTICIPACIONES FIDUCIARIAS	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
960201	AL SECTOR PÚBLICO FINANCIERO	\$ 1.088.000,00	\$ 761.715,85	\$ 1.849.715,85	\$ -	\$ 1.849.715,85	\$ 1.849.715,85	\$ 1.849.715,85	
960301	A ORGANISMOS MULTILATERALES	\$ 34.325.820,57	\$ 278.318,59	\$ 34.604.139,16	\$ -1.156.977,60	\$ 33.447.161,56	\$ 33.447.161,56	\$ 33.447.161,56	
970101	DE CUENTAS POR PAGAR OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES POR EGRESOS EN SERVICIOS	\$ 32.876.815,11	\$ -31.844.477,07	\$ 1.032.388,04	\$ 21.754.991,81	\$ 22.787.379,85	\$ 22.787.379,85	\$ 22.787.379,85	
990102	TOTAL EGRESOS	\$ 755.000.000,00	\$ -99.477.099,50	\$ 655.522.900,50	\$ -15.830.627,69	\$ 639.692.272,81	\$ 618.154.181,24	\$ 570.416.241,95	96,63%



**MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
(GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO)**

ALCALDIA

**EL M.I. CONCEJO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL
CONSIDERANDO:**

- QUE**, el numeral 25 del artículo 66 de la Constitución de la República recoge el derecho de las personas a acceder a bienes y servicios públicos y privados de calidad, con eficiencia, eficacia y buen trato, así como, a recibir información adecuada y veraz sobre su contenido y características;
- QUE**, la Constitución de la República del Ecuador en su artículo 85 numeral 1, establece que las políticas públicas y la prestación de bienes y servicios públicos se orientarán a hacer efectivos el buen vivir y se formularán bajo el principio de solidaridad.
- QUE**, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, señala que la administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.
- QUE**, el artículo 238 de la Carta Suprema, indica que los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana.
- QUE**, la Constitución de la República establece en el artículo 253 que cada cantón tendrá un concejo cantonal, que estará integrado por el alcalde y los concejales elegidos por votación popular; siendo el alcalde la máxima autoridad administrativa y lo presidirá con voto dirimente.
- QUE**, la Constitución de la República establece en el artículo 325 reconoce todas las modalidades de trabajo, en relación de dependencia o autónomas, con inclusión de labores de autosustento y cuidado humano; y como actores sociales productivos, a todas las trabajadoras y trabajadores.
- QUE**, la Constitución de la República establece en el tercer párrafo del artículo 329 que se el Estado reconocerá y protegerá el trabajo autónomo y por cuenta propia realizado en espacios públicos, permitidos por la ley y otras regulaciones. Se prohíbe toda forma de confiscación de sus productos, materiales o herramientas de trabajo.
- QUE**, el artículo 1 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), establece la organización político-administrativa del Estado ecuatoriano en el territorio, el régimen de los diferentes niveles de gobiernos autónomos descentralizados y los regímenes especiales, con el fin de garantizar su autonomía política, administrativa y financiera.
- QUE**, el artículo 3 letra d) del COOTAD reafirma el principio de subsidiariedad el cual supone privilegiar la gestión de los servicios, competencias y políticas públicas por parte de los niveles de gobierno más cercanos a la población, con el fin de mejorar su calidad y eficacia y alcanzar una mayor democratización y control social de los mismos.



**MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
(GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO)**

ALCALDIA

QUE, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil (M. I. Municipalidad de Guayaquil) o (GADM-G) es una persona jurídica de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera, con capacidad para realizar los actos jurídicos necesarios para el cumplimiento de sus funciones y competencias, al tenor de lo establecido en el artículo 53 del COOTAD.

QUE, el artículo 57 letra a) del COOTAD establece que al Concejo Municipal le corresponde -entre otras cosas- lo siguiente: a) el ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones.

QUE, en cumplimiento con lo dispuesto en el art. 60 letras a) y b) del COOTAD, le corresponde al alcalde ejercer la representación legal del GADM-G; así como ejercer de manera exclusiva la facultad ejecutiva de la M. I. Municipalidad de Guayaquil.

QUE, el artículo 323 del COOTAD indica, que para la aprobación de otros actos normativos el órgano normativo del respectivo gobierno autónomo descentralizado podrá expedir además, acuerdos y resoluciones sobre temas que tengan carácter especial o específico, los que serán aprobados por el órgano legislativo del gobierno autónomo, por simple mayoría, en un solo debate y serán notificados a los interesados, sin perjuicio de disponer su publicación en cualquiera de los medios determinados en el artículo precedente, de existir mérito para ello.

QUE, la ORDENANZA DE VÍA PÚBLICA, publicada en el Registro Oficial No. 68 del 18 de noviembre de 1992, dispone en su artículo 70 que durante los periodos en los cuales los vendedores ambulantes se proliferen en razón de la actividad comercial causada por motivo de determinadas fiestas cívicas, inicio de temporada escolar o periodo navideño, el Alcalde tiene facultad para hacer excepciones a lo dispuesto en dicha Ordenanza, acogiéndose a lo prescrito en la "Ordenanza de Mercados Municipales y de las zonas destinadas a Mercados Populares" y determinando el período temporal de la utilización de la vía pública.

QUE, la ORDENANZA DE MERCADOS MUNICIPALES Y DE LAS ZONAS DE ESPACIO PÚBLICO DESTINADOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE MERCADOS INFORMALES Y FERIAS LIBRES, publicada en el Registro Oficial No. 74 del 26 de noviembre de 1992, contempla en su CAPITULO II (DE LAS ZONAS DE ESPACIO Y VÍA PÚBLICA, DESTINADAS TEMPORALMENTE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE MERCADOS INFORMALES COMO REGIMEN DE EXCEPCION A LO DISPUESTO EN LA ORDENANZA DE USO DEL ESPACIO Y VIA PÚBLICA) el régimen de excepción a lo dispuesto en la Ordenanza de Uso del Espacio y Vía Pública. Para su aplicación dice la ordenanza debe el M.I. Concejo Municipal de Guayaquil autorizar por resolución las zonas (espacios o vías públicas) donde funcionarían temporalmente los mercados informales como régimen de excepción, para la ejecución de actividades de comercio.

QUE, con fecha 30 de junio del año 2005 se expidió la ORDENANZA QUE ACTUALIZA LOS VALORES POR LA OCUPACIÓN DE LOS PUESTOS EN LOS MERCADOS MUNICIPALES; ORDENAMIENTOS



**MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
(GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO)**

ALCALDIA

MUNICIPALES; E INGRESO DE VEHÍCULOS A LA TERMINAL DE TRANSFERENCIA DE VÍVERES, la cual determinó el valor a pagar respecto del permiso de ocupación; los cuales deben ser aplicables para las ZONAS DE ESPACIO Y VIA PUBLICA, DESTINADAS TEMPORALMENTE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE MERCADOS INFORMALES COMO REGIMEN DE EXCEPCION A LO DISPUESTO EN LA ORDENANZA DE USO DEL ESPACIO Y VIA PUBLICA.

En ejercicio de las atribuciones establecidas en el artículo 33 de la ORDENANZA DE MERCADOS MUNICIPALES Y DE LAS ZONAS DE ESPACIO PUBLICO DESTINADOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE MERCADOS INFORMALES Y FERIAS LIBRES, publicada en el Registro Oficial No. 74 del 26 de noviembre de 1992, el M.I. Concejo Municipal de Guayaquil:

EXPIDE

La RESOLUCIÓN PARA EL FUNCIONAMIENTO TEMPORAL DE MERCADOS INFORMALES COMO RÉGIMEN DE EXCEPCIÓN

Art. 1.- DEL REGIMEN DE EXCEPCIÓN. - Declarar como eje comercial y régimen de excepción el siguiente espacio y vía pública: **Avenida 25 de Julio y Ernesto Albán, frente a Mall del Sur en los bajos del paso a desnivel**, conforme lo establecido en la ORDENANZA DE MERCADOS MUNICIPALES Y DE LAS ZONAS DE ESPACIO PÚBLICO DESTINADOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE MERCADOS INFORMALES Y FERIAS LIBRES, por los días 10, 11 y 12 de mayo de 2024.

Este régimen de excepción se refiere única y exclusivamente en cuanto a la autorización para realizar en dicho espacio y vía pública actividades de comercio por comerciantes autónomos no regularizados, previo el cumplimiento de los requisitos legales aplicables.

Art. 2.- DE LA DELIMITACIÓN DE LA ZONA. – Para la aplicación de la presente resolución, se declara delimitado el siguiente espacio y vía pública:

- **ZONA ÚNICA:** Avenida 25 de Julio y Ernesto Albán, frente al Mall del Sur en los bajos del paso a desnivel.

Art. 3.- DE LOS ESPACIOS A SER OCUPADOS. - Para la ocupación temporal del espacio y vía pública establecido en esta resolución por los comerciantes autónomos no regularizados que cumplan los requisitos legales correspondientes, se deberá cumplir con las especificaciones establecidas en el anexo elaborado por la Dirección General de Urbanismo, Movilidad, Catastro y Edificaciones, el cual se encuentra adjunto a la presente resolución.

Art. 4.- DE LOS TIPOS DE PRODUCTOS QUE SE COMERCIALIZARAN. - Los tipos de productos que podrán comercializarse, se establecerán en el correspondiente convenio de ocupación temporal.



**MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
(GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO)**

ALCALDIA

Art. 5.- DEL PLAZO Y DE LOS HORARIOS. - El plazo para la ocupación temporal del espacio y vía pública determinado en esta resolución y su anexo que forma parte de ella, serán los días 10, 11 y 12 de mayo del 2024; en los horarios comprendidos desde las 08h00 hasta las 18h00.

Art. 6.- DE LAS MEDIDAS COMPLEMENTARIAS. - Para la ejecución de lo dispuesto en la presente resolución, la DIRECCIÓN GENERAL DE ASEO CANTONAL, MERCADOS Y ASIGNACIONES Y SERVICIO ESPECIALES, coordinará con los demás órganos y entidades de la Gran Corporación Municipal los temas vinculados con el tránsito, seguridad y en general, cualquier demanda logística que requiera su implementación.

Art. 7.- DE LOS VALORES POR PERMISO DE OCUPACIÓN TEMPORAL. - El valor por el permiso de ocupación temporal de las calles catalogadas como régimen de excepción según lo establecido en esta resolución será de **CUATRO CON 25/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 4,25)** por metro cuadrado mensual, con base en lo dispuesto en la ORDENANZA QUE ACTUALIZA LOS VALORES POR LA OCUPACIÓN DE LOS PUESTOS EN LOS MERCADOS MUNICIPALES; ORDENAMIENTOS MUNICIPALES; E INGRESO DE VEHÍCULOS A LA TERMINAL DE TRANSFERENCIA DE VÍVERES.

Toda fracción de metro cuadrado ocupado, se la calculará como metro completo.

Art. 8.- DE LOS CONVENIOS DE OCUPACIÓN TEMPORAL. - Las personas que deseen ocupar el espacio y vía pública determinado en esta resolución para el funcionamiento temporal de mercados informales como régimen de excepción suscribirán el correspondiente convenio de ocupación, el cual deberá ser autorizado por la Máxima Autoridad Municipal o su delegado.

DISPOSICIONES FINALES. -

PRIMERA. - La Secretaría General será la encargada de realizar la publicación de la presente resolución en el portal web institucional.

SEGUNDA. - La presente resolución entrará en vigencia a partir de su expedición sin perjuicio de su publicación en el portal web institucional.

DADA Y FIRMADA EN LA SALA DE SESIONES DEL MUY ILUSTRE CONCEJO MUNICIPAL, A LOS 9 DIAS DEL MES DE MAYO DE 2024.


Aquiles Alvarez Henriques
ALCALDE DE GUAYAQUIL